FUNCIÓN PÚBLICA 2019	**Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos** **Oficio de envío de Informe de Auditoría**	No. de Página 1 de 3 No. de Auditoría: **12/19**

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área auditada: Unidad de Operación del INEA en el Estado de México, en sus áreas o en cualquier otra de sus instalaciones.	**Clave de programa:** 800: "Al Desempeño."	

Oficio: No. 11/310/869/2019.

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2019

C.P. Gustavo Cárdenas Chávez
Encargado de la Unidad de Operación
del INEA en el Estado de México
Lago Athabasca No. 103, Colonia Nueva Oxtotitlán
C. P. 50100, Toluca de Lerdo, Estado de México
P R E S E N T E

Con relación a la orden de Auditoría No. 11/310/714/2019, de fecha 04 de octubre de 2019 y de conformidad con los artículos, 62 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 311 fraccion V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 98 fracción XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y numeral 21 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su modificatorio de fecha 23 de octubre de 2017, se adjunta el informe de la auditoría No. 12/19, iniciada en la Unidad de Operación del INEA en el Estado de México, en la inteligencia de que derivado del desarrollo de la auditoría, se advirtiera la necesidad de requerir mayor información a otras unidades administrativas del Instituto y de las señaladas en la fracción III del artículo 4 de su Estatuto Orgánico, ya sea por participar o intervenir en los procesos, o por su competencia.

En el informe adjunto se presentan con detalle las **5** observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se enuncian a continuación:

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área auditada: Unidad de Operación del INEA en el Estado de México, en sus áreas o en cualquier otra de sus instalaciones.	**Clave de programa:** 800: "Al Desempeño."	

- INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y COMPROMISOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN.
- APORTACIÓN ECONÓMICA Y RENDIMIENTOS QUE DERIVAN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN 2014-2018, PARA ABATIR EL ANALFABETISMO Y EL REZAGO EDUCATIVO, INCOMPLETOS
- INCUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMADAS Y DERIVADAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN 2014-2018.
- AUSENCIA DE CONTROL, TRANSPARENCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN 2014-2018.
- DEFICIENCIAS EN EL CONTROL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN 2014-2018.

Al respecto, atentamente le solicito girar instrucciones a quien competa, a fin de que se implementen las propuestas de mejora y las acciones preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con los responsables de su atención en la Unidad de Operación del INEA en el Estado de México, en las Cédulas de Observaciones correspondientes.

Finalmente, me permito señalarle que, a partir de la fecha comprometida para su atención este Órgano Interno de Control llevará a cabo el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solventación definitiva.

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área auditada: Unidad de Operación del INEA en el Estado de México, en sus áreas o en cualquier otra de sus instalaciones.	**Clave de programa:** 800: "Al Desempeño."	

ATENTAMENTE

NOEMI ELENA RAMÓN SILVA
TITULAR

c.c.p.-	Rodolfo Lara Ponte	Director General del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. - Presente.
	Celia del Socorro Solís Sánchez	Directora Académica del INEA. - Presente.
	María Susana Sherer Ibarra	Directora de Concertación y Alianzas Estratégicas del INEA. -Presente.
	Antonio Quintal Berny	Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del INEA. - Presente.
	Gerardo Molina Álvarez	Director de Prospectiva, Acreditación y Evaluación del INEA. - Presente.
	Carlos Vargas Morgado	Director de Asuntos Jurídicos del INEA. -Presente.
	Rodolfo Quintanilla Duran	Encargado de la Dirección de Operación. -Presente.
	Agustín Onofre Molina	Encargado del Área de Auditoría Interna del OIC en el INEA. – Presente

NERS/AOM/avl/aas

03/03

ÍNDICE

		Página
I.	Antecedentes.	2
II.	Objetivo y alcance.	2 - 4
III.	Resultado del trabajo desarrollado.	4-5
IV.	Conclusión y recomendación general.	5
V.	Cédulas de observaciones.	6

TA 12/19

I. Antecedentes.

Con fecha 04 de octubre de 2019, se emitió la Orden de Auditoría contenida en el Oficio número 11/310/714/2019, misma que fue notificada y recibida por el C. Gustavo Cárdenas Chávez, Encargado de la Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de México, el mismo día de su fecha, según consta con su firma y con el sello estampado en un ejemplar de la misma orden.

Para tal efecto, se comisionaron a los Auditores Públicos, CC. Agustín Onofre Molina, Arturo Villalobos Lugo y Aideé Aragón Santos.

Mediante el oficio 11/310/0735/2019, de fecha 16 de octubre de 2019, la Titular del Órgano Interno de Control, informó al Encargado de la Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de México, la incorporación a la auditoría, de la C. Allison Paulina Gutiérrez Vázquez.

La auditoría se llevó a cabo del 04 de octubre al 29 de noviembre de 2019.

El área auditada inicial es la Unidad de Operación del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos en el Estado de México, en la inteligencia de que se requerirá a otras unidades administrativas de ese instituto y de las señaladas en la fracción III del artículo 4 de su Estatuto Orgánico, ya sea por participar o intervenir en los procesos, o por competencia; si derivado del desarrollo de la auditoría se advirtiera la necesidad de requerir mayor información.

El objetivo primordial, de acuerdo al Manual General de Organización del área auditada inicial es: "Coordinar la prestación de servicios de educación para los adultos en la entidad a través de la promoción, organización y gestión de servicios en la entidad, preservando los principios de auto didactismo y solidaridad social, de conformidad con las políticas institucionales y del sector educativo. A través de la articulación con actores de la sociedad civil, impulsar el desarrollo de alianzas para alcanzar las metas estatales de atención y servicio a fin de abatir el rezago educativo de la entidad y contribuir a la mejora en la calidad de vida de la población".

II.- Objetivo y alcance de la auditoria.

II.1 Objetivo

La auditoría practicada tuvo como objetivo Verificar la eficiencia, transparencia y cumplimiento de los objetivos y compromisos, así como el proceso de suscripción del convenio durante el periodo de su vigencia y ejecución.

II. 2 Alcance

De acuerdo con el Programa Anual de Auditorías 2019 de este Órgano Interno de Control y de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y la Política General de Auditoría, se aplicaron los procedimientos de Auditoría que se consideraron necesarios, en cada caso se revisó y analizó la documentación e información relativa al periodo comprendido del 28 de noviembre de 2014 al 30 de noviembre de 2018, correspondiente a la vigencia del Convenio auditado; dicha información fue proporcionada por la Dirección General, así como por la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación y por la Unidad de Operación del INEA en el Estado de México, obteniéndose los siguientes alcances:

1. Se verificó el cumplimiento a las cláusulas del Convenio de Colaboración 2014-2018.
2. Se verificó la elaboración y desarrollo del Programa de Trabajo que determinaría las acciones y estrategias para el cumplimiento del objeto del Convenio de Colaboración 2014-2018.
3. Se verificó la designación de los Enlaces Responsables de dar cumplimiento al Convenio de Colaboración 2014-2018, así como los mecanismos de supervisión y seguimiento.
4. Se verificó la existencia de coordinación por parte de la Unidad de Operación del INEA en el Estado de México con el Gobierno del Estado de México, para coadyuvar en el cumplimiento de objeto del Convenio de Colaboración 2014-2018.
5. Se verificó el cumplimiento a las metas de alfabetización establecidas en el Convenio de Colaboración 2014-2018.
6. Se revisó la eficiencia del control interno establecido, referente a la recepción de la ministración y control del recurso pactado en el Convenio de Colaboración 2014-2018.
7. Se revisó el mecanismo de control para la validación de los rendimientos financieros, derivado de la inversión del recurso pactado en el Convenio de Colaboración 2014-2018.
8. Se verificó la implementación de mecanismos de supervisión y seguimiento del recurso recibido, derivado del Convenio en comento.
9. Revisión y análisis a través de los Estados Financieros de la transparencia en el manejo de los recursos, para validar su legalidad, objetividad, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad y correcta rendición de cuentas.
10. Se analizaron de saldos en los Estados Financieros al cierre de cada ejercicio del periodo 2015 a 2018
11. Se analizaron los importes de los egresos realizados según lo registrado en los auxiliares contables de los Estados Financieros (2015-2018).
12. Se verifico los importes de los movimientos (DEBE y HABER) de egresos contra las pólizas de egreso, 2015 a 2018.

TA1219 3/6

13. Se revisó la documentación soporte de las pólizas de egresos de los ejercicios 2015 a 2018

III. Resultado del Trabajo Desarrollado

Como resultado del análisis practicado a la documentación proporcionada por el área auditada, se determinaron cinco observaciones, de las cuales se destaca lo siguiente:

INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y COMPROMISOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN.

- Falta de eficacia y eficiencia en el control y seguimiento del Convenio de Colaboración 2014-2018, toda vez que no hay evidencia de la elaboración del Programa de Trabajo que determinaría las acciones y estrategias para en el cumplimiento del objeto del mismo.
- El INEA no cuenta con mecanismos de control para el seguimiento, coordinación y cumplimiento de las clausulas pactadas en Convenio de Colaboración celebrados con Gobiernos Estatales u otras instancias.

APORTACIÓN ECONÓMICA Y RENDIMIENTOS QUE DERIVAN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA ABATIR EL ANALFABETISMO Y EL REZAGO EDUCATIVO, INCOMPLETOS.

- Debilidades de control interno para el registro, administración y seguimiento de los recursos financieros recibidos y de la integración documentación soporte pertinente, $35´000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) de menos.
- Falta de evidencia documental del cálculo de los rendimientos, reflejados en los estados de cuenta bancarios que asciende a $1´069,347.47 (Un millón sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y siete pesos 47/100 M.N.)

INCUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMADAS Y DERIVADAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN 2014-2018.

- Inconsistencia en las cifras de metas y logros, presentadas por las áreas sustantivas contra lo publicado en el Portal de INEA en Números, años 2014-2018.
- Las cifras de logros, reportadas en dicho portal, indican que no se cumplió con lo pactado en la Cláusula Cuarta, fracción V del Convenio de Colaboración 2014-2018, respecto del alcance de las metas programadas.
- No se identificó una supervisión y seguimiento a las metas y objetivos establecidos en el Convenio de Colaboración 2014-2018, correlacionando los

recursos financieros con las metas definidas.

AUSENCIA DE CONTROL, TRANSPARENCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN 2014-2018.

- Falta de mecanismos de supervisión que permitan validar la información de recursos financieros recibidos por las diferentes de financiamiento (recursos Federales, recursos Estatales, recursos por Convenios y recursos Propios).

- Desapego a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, referente al registro de manera armónica de las operaciones presupuestarias y contables, generando estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, se determinaron diferencias en los registros financieros.

DEFICIENCIAS EN EL CONTROL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN 2014-2018

- Falta de documentación soporte en las pólizas de egresos.
- Falta de control interno, en la administración, autorización y uso del recurso.

V. Conclusión y Recomendación General

De la revisión al Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México 2014- 2018, se observa la falta de eficacia y eficiencia en el cumplimiento del objetivo y compromisos pactados en dicho convenio; Así como debilidades de control para el registro y seguimiento de los recursos financieros recibidos por esta fuente de financiamiento; el incumplimiento a las metas comprometidas en el convenio en comento y desapego a la normatividad aplicables en cuestión de Estados Financieros y del Clasificador por Objeto del Gasto.

Por lo anterior, se recomienda implemente acciones para definir del área o las áreas que tendrán la facultad de ser responsables en la coordinación, control y seguimiento para el cumplimiento del objeto de los Convenios de Colaboración suscritos por el Titular del INEA y Unidades de Operación con Gobiernos Estatales, relacionados al logro de los objetivos y metas del programa institucional e implementar y o fortalecer los medios de control y supervisión de manera que se evite la recurrencia de las situaciones observadas.

Finalmente, es necesario atender de manera oportuna, las recomendaciones preventivas y las opciones de mejora plasmadas en las Cédulas de Observaciones.

V. Cedulas de observaciones.

IA1219

FUNCIÓN PÚBLICA 2019	ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 1 de 10 Número de Auditoría: 12/19 Número de Observación: 01 Universo: N/A Muestra: N/A Monto de la irregularidad: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del INEA en el Estado de México	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO Y COMPROMISOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN 2014-2018. **VERTIENTE EFICACIA:** Con la finalidad de verificar la **eficacia** en el cumplimiento de los objetos y compromisos derivados de los Convenios de Colaboración suscritos por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y Gobiernos Estatales y que guardan relación con el Objetivo I, de mediano plazo, Estrategia I.1 y líneas de acción I.1.5 del Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018; se revisó el Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, más adelante será nombrado como "Convenio de Colaboración 2014-2018". Dicho Convenio fue suscrito por parte del Gobierno del Estado de México por el Gobernador Constitucional del Estado de México, el C. Eruviel Ávila Villegas; Secretario General de Gobierno, el C. José Sergio Manzur Quiroga; Secretario de Finanzas, el C. Erasto Martínez Rojas; Secretario de Educación, el C. Raymundo Edgar Martínez Carbajal; Director General de Servicios Educativos Integrados al Estado de México SEIEM, el C. Simón Iván Villar Martínez; Subsecretario de Educación Básica y Normal, el C. Jorge Alejandro Neyra González; Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, el C. Bernardo Olvera Enciso; por parte del INEA suscribieron el Director General del INEA, el C. Alfredo Antonio Llorente Martínez y el Titular de la Unidad de Operación antes Delegación del INEA en el Estado de México, el C. Ernesto Mardoqueo Rivas Rivas.	**OPORTUNIDADES DE MEJORA:** El responsable del despacho de los asuntos de la Unidad de Operación del INEA en el Estado de México, llevará a cabo las siguientes actividades: Coadyuvar con las áreas sustantivas del Instituto a fin de establecer en un instrumento normativo la definición del área o las áreas que tendrán la facultad de ser responsables en la coordinación, control y seguimiento para el cumplimiento del objeto de los Convenios de Colaboración suscritos por el Titular del INEA y Unidades de Operación con Gobiernos Estatales, relacionados al logro de los objetivos y metas del programa institucional. Asimismo, se deberá presentar evidencia de las gestiones que se realicen al respecto.

AIDEÉ ARAGÓN SANTOS **AUDITORA INTERNA**	**AGUSTÍN ONOFRE MOLINA** **TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS** Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

000129

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del INEA en el Estado de México	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN

El objeto del Convenio fue *"Establecer las bases generales de colaboración para que "LAS PARTES", dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, sumen esfuerzos y recursos a fin de ofrecer dentro de la circunscripción territorial de "EL GOBIERNO", los servicios de educación para los jóvenes y adultos de 15 años o más, que presta "El INEA" en el marco de* ***"LA CAMPAÑA"*** *y que no tuvieron la oportunidad de cursar o concluir la educación primaria y secundaria, o bien que no saben leer y escribir".* El Convenio tuvo una vigencia a partir de la fecha de su firma el **28 de noviembre de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2018.**

El análisis del Convenio de Colaboración 2014-2018, se realizó de forma integral como se observa en el **ANEXO I** y se abordará en la presente cédula en función de las clausulas principales. De igual forma se revisó la información solicitada en diversos requerimientos mediante los oficios AAI/11/310/133/2019; AAI/11/310/135/2019; AAI/11/310/151/2019; a la Dirección General, a la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación y a la Unidad de Operación del INEA en el Estado de México, además se empleó la técnica de Auditoria denominada, "Estudio y Evaluación del Control Interno", misma que se efectuó a través del método de cuestionario; de lo que derivó los siguiente:

En lo que respecta al cumplimiento de la **CLÁUSULA PRIMERA** referente al **OBJETO** del convenio; se tiene que, su suscripción fue informada en el Resumen de Actividades de la Tercera Sesión de Junta de Gobierno 2015, sin embargo, no existe un expediente físico ni electrónico, así como no

RECOMENDACIONES

POR LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO

FECHA COMPROMISO:

19. de febrero 2020

Jefe de Departamento de Administración y Programación Responsable del despacho de los asuntos de la Delegación del INEA en el Estado de México

GUSTAVO ORTEGA CEDUEL

(Nombre y firma)

AIDEE ARAGÓN SANTOS
AUDITORA INTERNA

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

2/18

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del INEA en el Estado de México	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
existe ninguna evidencia documental del seguimiento, coordinación y cumplimiento del Convenio de Colaboración 2014-2018. Asimismo, se revisaron las Actas Entrega Recepción de los funcionarios: Ernesto Mardoqueo Rivas Rivas, (Delegado Estado de México) de 2019; Héctor Mauricio López Velázquez (Director General) de 2018; Gerardo Molina Álvarez (Director General) de 2018; Marcos Augusto Bucio Mújica (Director General) de 2019; en las cuales no se encontró mención al Convenio de Colaboración 2014-2018 suscrito, así como no se referencio como asunto por atender. Se aplicó cuestionario de control interno a la Unidad de Operación del INEA en el Estado de México, a la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación y a la Dirección de Operación para verificar el estado de cumplimiento del Convenio de Colaboración 2014-2018, su seguimiento y coordinación; además se solicitó evidencia documental de lo actuado en función de las clausulas; de lo anterior se advierte que no existe evidencia del seguimiento y cumplimiento del Convenio, asimismo ninguna de las personas servidoras públicas que participaron en la contestación del cuestionario tuvo conocimiento de las acciones realizadas específicamente derivadas de las cláusulas establecidas en el Convenio. **ANEXO II** En lo que respecta a la **CLÁUSULA SEGUNDA** referente a los compromisos del INEA, se tiene que, no se cuenta con información que permita distinguir cual fue la capacitación proporcionada a figuras solidarias y cuántos fueron los usuarios de servicios educativos que	**FECHA DE FIRMA:** 29. de Noviembre 2019

AIDEE ARAGÓN SANTOS
AUDITORA INTERNA

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. | **Sector:** Educación | **Clave:** 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del INEA en el Estado de México | **Clave de programa y descripción de la Auditoría:** "AL DESEMPEÑO".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
fueron acreditados y certificados; a partir del recurso económico destinado en el Convenio de Colaboración 2014-2018. Asimismo, la cláusula define que el INEA deberá tener coordinación con la Subsecretaria de Educación Básica y Normal de la Secretaria de Educación del Estado de México, para coadyuvar en el objeto del Convenio. Derivado de la respuesta al cuestionario de control interno aplicado a la Unidad de Operación en el Estado de México, también se confirma que no se cuenta con información respecto a la capacitación de figuras solidarias mediante el recurso establecido en dicho Convenio; así como no existe evidencia de la coordinación con la Subsecretaria mencionada. De la **CLÁUSULA TERCERA** relativa a los compromisos del Gobierno del Estado de México; no se puede verificar la participación en la difusión y promoción de los servicios educativos, de becarios PRONABES, Estudiantes Normalistas y Prestadores de Servicio Social de la Escuelas de Nivel Medio Superior y Superior de Control Estatal e Incorporadas, toda vez que no se presentó evidencia, que avale su incorporación en el desarrollo de esos trabajos; por tanto, al no existir la relación de cuantas personas con las características mencionadas participaron o en su caso la justificación de no participación, no es posible determinar cuál fue el estímulo económico y a cuantas personas se les proporcionó, por la realización de esas actividades, mediante el recurso destinado para el cumplimiento del Convenio. Asimismo, no existe constancia de la asignación por parte del Gobierno de un responsable de coordinar los	

AIDEE ARAGÓN SANTOS
AUDITORA INTERNA

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del INEA en el Estado de México	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
servicios educativos dentro del territorio del Estado de México, por lo cual, no se realizó ninguna coordinación con algún enlace del Gobierno con la Unidad de Operación en el Estado de México del INEA para esos efectos. Lo anterior también se verificó a través del cuestionario de control interno en donde la Unidad de Operación mencionada responde que no existe evidencia de la participación en la difusión y promoción de los servicios educativos, de becarios PRONABES, Estudiantes Normalistas y Prestadores de Servicio Social, así como no existe evidencia de la determinación del estímulo económico ni de los informes de los estímulos económicos que pudieron ser entregados mensualmente a esas figuras. **VERTIENTE EFICIENCIA:** De la **CLÁUSULA CUARTA** correspondiente a los compromisos de las PARTES, se desprende que, no existen informes de los avances y resultados de las acciones que se desarrollaron para el cumplimiento del objetivo del Convenio de Colaboración 2014-2018. Asimismo, de la información proporcionada por la Unidad de Operación no se refleja el cumplimiento a la meta determinada por las partes para el ejercicio **2015, que fue de 28,200 personas alfabetizadas, y no existe evidencia de las metas que tenían que pactar las partes en los años subsecuentes hasta 2018 para llegar a 187,257 personas alfabetizadas.** Derivado de la revisión de las metas reportadas por la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación correspondientes a la Unidad Operativa del	

AIDEE ARAGÓN SANTOS
AUDITORA INTERNA

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del INEA en el Estado de México	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
INEA en el Estado de México; se corrobora que no se cumplió con la meta fijada toda vez que para alfabetización de los años **2015 a 2018** se logró **96,156 personas alfabetizadas**. De lo anterior se puede observar que no hubo una adecuación de metas en virtud del recurso económico aportado por el Gobierno del Estado de México, como tampoco se reportó ningún convenio modificatorio en donde se redefinieran las metas programadas. En lo que corresponde a la **CLÁUSULA SEXTA** referente al **GRUPO DE TRABAJO,** está enfocada a la elaboración de un Programa de Trabajo en el que se determinaría la cobertura del Convenio, las metas pactadas durante la vigencia del Convenio, las estrategias de cumplimiento en difusión, promoción y ejecución de los servicios del INEA, la designación de los Enlaces Responsables de dar cumplimiento al Convenio, los mecanismos de supervisión y seguimiento del convenio así como la sistematización de la información de los beneficiarios que concluyeron alguno de los niveles educativos; sin embargo, **no se proporcionó evidencia de la realización del PROGRAMA DE TRABAJO para la operación del CONVENIO, por lo cual no se puede verificar cual fue el avance y cómo se definieron las estrategias para el logro de los objetivos.**. **VERTIENTE ECONOMÍA:**	

AIDEE ARAGÓN SANTOS **AUDITORA INTERNA**	**AGUSTÍN ONOFRE MOLINA** **TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS** Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

00128

6/10

FUNCIÓN PÚBLICA 2019	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 7 de 10 Número de Auditoría: 12/19 Número de Observación: 01 Universo: N/A Muestra: N/A Monto de la irregularidad: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del INEA en el Estado de México	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
En la **CLÁUSULA QUINTA**, referente a las aportaciones económicas, el Gobierno del Estado de México proporcionaría $35,000,000.00 para la operación de la CAMPAÑA en el ejercicio fiscal 2014, para los años subsecuentes hasta 2018 proporcionaría la misma cantidad; y para el caso del INEA este proporcionaría $271,822,534.25, para el mismo objeto; lo anterior de acuerdo con el **ANEXO 3 del CONVENIO.** En virtud de lo anterior, se analizó la información financiera y se determinó que la Unidad de Operación del INEA en el Estado de México, recibió derivado del Convenio de Colaboración 2014-2018 por parte del Gobierno del Estado de México la cantidad de $140,000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N); en los años 2015, 2017 y 2018 para la operación de la CAMPAÑA, depositado en la Cuenta Bancaria 03801623621 de la Institución Scotiabank Inverlat S.A., por lo que se determinó que en función de lo acordado en esta cláusula y anexo 3 del Convenio no se refleja una transferencia $35,000,000.00 por parte del Gobierno del Estado de México. En lo que toca a la **CLÁUSULA OCTAVA** de la participación solidaria, se observó que no existe evidencia de la relación de becarios PRONABES, Estudiantes Normalistas, Prestadores de Servicio Social que participaron, así como no existe evidencia del estímulo económico que se les proporcionó por su apoyo en el funcionamiento de los puntos de encuentro, círculos de estudio y plazas comunitarias; esto en relación de	

AIDEE ARAGÓN SANTOS
AUDITORA INTERNA

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

FUNCIÓN PÚBLICA 2019	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 8 de 10 Número de Auditoría: 12/19 Número de Observación: 01 Universo: N/A Muestra: N/A Monto de la irregularidad: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del INEA en el Estado de México	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
los informes que debió remitir el Patronato de Fomento Educativo en el Estado de México, A.C. y de los cuales no existe evidencia. A su vez, en virtud de la cláusula anterior, como parte de la información proporcionada se revisaron **los Convenios de Colaboración** celebrados entre el **INEA a través de su Unidad de Operación en el Estado de México representado por el C. Ernesto Mardoqueo Rivas Rivas y el Patronato de Fomento Educativo en el Estado de México, A.C., representado por la C. Ma. Elisa Cedeño Domínguez;** para el desarrollo de "El Programa Educación para Adultos" de los años **2015, 2016, 2017 y 2018;** que tuvieron como OBJETO: *Cumplir con las Bases y Mecanismos necesarios para que la población de 15 años o más o los menores de 10 a 14 años, no matriculados en el sistema escolarizado, que radican en el ámbito territorial del Estado de México, se alfabeticen, inicien, continúen o concluyan su educación primaria o secundaria a través del Programa Educación para Adultos, en lo sucesivo el PROGRAMA, y consecuentemente, tengan acceso a servicios educativos que les permitan participar en forma responsable y positiva en las tareas productivas del país y hagan de la educación una actividad de superación permanente y/o continúa. Asimismo, sentar las bases para la aplicación que se dé a los recursos que aporte EL INEA a EL PATRONATO, precisando los compromisos que sobre el particular asumen y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.*	

AIDEE ARAGÓN SANTOS
AUDITORA INTERNA

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

00121018

8/18

FUNCIÓN PÚBLICA 2019	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 9 de 10 Número de Auditoría: 12/19 Número de Observación: 01 Universo: N/A Muestra: N/A Monto de la irregularidad: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del INEA en el Estado de México	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Estos Convenios establecen en su clausulado que los recursos transferidos derivan del Convenio de Colaboración suscrito por el INEA y el Gobierno del Estado de México, y de acuerdo con los ANEXOS TÉCNICOS de los Convenios, dichos recursos fueron destinados para conceptos diferentes al objeto del Convenio, por lo que no se identificó que el recurso se haya aplicado y utilizado de modo eficiente y racional y haya contribuido al beneficio del objeto materia del Convenio. Lo anterior se detalla en el **ANEXO III** de la presente cédula. **CONCLUSIÓN:** De lo revisado se desprende que, no es posible determinar la **eficacia y eficiencia** del Convenio de Colaboración 2014-2018, toda vez que no hay evidencia de la elaboración del **Programa de Trabajo** que determinaría las acciones y estrategias para su cumplimiento. No existió un **responsable directo** para el seguimiento del Convenio de Colaboración 2014-2018, y no se contó con la información respecto a la **aplicación del estímulo económico** que se haya proporcionado a las figuras que participaron en los trabajos de difusión, promoción y ejecución de los servicios del INEA en apoyo al funcionamiento de los puntos de encuentro, círculos de estudio y plazas comunitarias; todo lo anterior en función y con base en el recurso destinado para ese fin.	

AIDEÉ ARAGÓN SANTOS **AUDITORA INTERNA**	**AGUSTÍN ONOFRE MOLINA** **TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS** Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

FUNCIÓN PÚBLICA 2019	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 10 de 10 Número de Auditoría: 12/19 Número de Observación: 01 Universo: N/A Muestra: N/A Monto de la irregularidad: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del INEA en el Estado de México	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
A su vez, derivado de la aplicación de los **cuestionarios de control interno** se puede reafirmar que no hay referente, ni evidencia documental del cumplimiento del objeto del convenio en función de programa de trabajo para lo cual se destinarían los recursos económicos; asimismo no existió instrumento jurídico que corroboré la modificación de metas, previo a lo anterior no existe evidencia de las metas que las partes tenían que pactar de 2015 a los años subsecuentes hasta 2018 y que de acuerdo con la cláusula Cuarta no fueron alcanzadas. FUNDAMENTO LEGAL: Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. Manual General de Organización del INEA. Programa de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018. Ley de Planeación Ley Federal de Entidades Paraestatales Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Ley General de Contabilidad Gubernamental Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley General de Archivos.	

AIDEÉ ARAGÓN SANTOS **AUDITORA INTERNA**	**AGUSTÍN ONOFRE MOLINA** **TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS** Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

001219

FUNCIÓN PÚBLICA	**ANEXO I** ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA) ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	**Auditoría:** 12/2019 **Clave y Descripción:** 800. "AL DESEMPEÑO" Verificar la eficiencia, transparencia y cumplimiento de los objetivos y compromisos, así como el proceso de suscripción del convenio durante el periodo de su vigencia y ejecución. **Área Auditada:** Unidad de Operación del INEA en el Estado de México

CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN

REFERENCIA GENERAL:

Instrumento jurídico	Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) representado por el Director General y el Gobierno del Estado de México representado por el Gobernador Constitucional
Objeto	Establecer las bases generales de colaboración para que "LAS PARTES", dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, sumen esfuerzos y recursos a fin de ofrecer dentro de la circunscripción territorial de "EL GOBIERNO", los servicios de educación para los jóvenes y adultos de 5 años o más, que presta "El INEA" en el marco de "LA CAMPAÑA" y que no tuvieron la oportunidad de cursar o concluir la educación primaria y secundaria, o bien que no saben leer y escribir.
Partes	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Gobierno del Estado de México Secretaría de Educación Pública Estado de México
Representantes Legales INEA	Director General del INEA, el C. Alfredo Antonio Llorente Martínez Delegado de la Delegación del Estado de México, el C. Ernesto Mardoqueo Rivas Rivas.
Representantes Legales Gobierno del Estado de México	Gobernador Constitucional del Estado de México, el C. Eruviel Ávila Villegas Secretario General de Gobierno, el C. José Sergio Manzur Quiroga Secretario de Finanzas, el C. Erasto Martínez Rojas Secretario de Educación, el C. Raymundo Edgar Martínez Carbaja Director General de Servicios Educativos Integrados al Estado de México SEIEM, el C. Simón Iván Villar Martínez Subsecretario de Educación Básica y Normal, el C. Jorge Alejandro Neyra González Subsecretario de Educación Media Superior y Superior, el C. Bernardo Olvera Enciso
Vigencia	28 de noviembre de 2014 al 30 de noviembre de 2018.
Declaraciones De las Partes	Con la finalidad de ampliar la cobertura de educación primaria y secundaria entre las personas de 15 años o más, manifiestan su voluntad de unir esfuerzos para colaborar en la misión de contener y abatir el analfabetismo, así como el rezago educativo en el Estado de México, a través del Modelo de Educación para la Vida y el Trabajo del INEA.

CLÁUSULAS

NÚMERO	CLÁUSULA	OBSERVACIÓN
PRIMERA	OBJETO: El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases generales de colaboración para que "LAS PARTES", dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, sumen esfuerzos y recursos a fin de ofrecer dentro de la circunscripción territorial de "EL GOBIERNO", los servicios de educación para los jóvenes y adultos de 15 años o más, quee presta "EL INEA" en el marco de "LA CAMPAÑA" y que no tuvieron la oportunidad de cursar o concluir la educación primaria y secundaria, o bien ue no saben leer y escribir.	Se firmó el Convenio y se reportó en la Tercera Sesión de Junta de Gobierno 2015 en el resumen de actividades por parte de la Dirección de Delegaciones y Coordinación con Institutos Estatales, sin embargo no existe evidencia de su cumplimiento y seguimiento.
SEGUNDA	COMPROMISOS DE "EL INEA" Par el cumplimiento del presente Convenio se compromete a: I.- Proporcionar la capacitación a las personas que vayan a fungir como figuras solidarias para la prestación de los servicios, objeto de este Convenio. II.-Otorgar gratuitamente a los educandos los materiales didácticos suficientes y demás que se requieran para la implementación y difusión de "LA CAMPAÑA" III.-Acreditar los conocimientos adquiridos por los usuarios de los servicios aducativos objeto de este Convenio y en su caso, dar trámite a la certificación correspondiente a las personas que cumplan con la normatividad aplicable en la materia. IV.-Coordinarse con "EL GOBIERNO" a través de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal, para realizar las acciones y presentar las recomendaciones necesarias para el mejor logro en la incorporación, atención, acreditación y certificación de los usuarios, además de coadyuvar al cumplimiento del objeto del presente instrumnto jurídico.	I.- No existe constancia de la capacitación a figuras solidarias II.- Las capacitaciones se hicieron de forma general, no existe evidencia de capacitación enfocada al cumplimiento del convenio asimismo no se puede distinguir si las capacitaciones se realizaron con recurso estatal o federal. III.-No existe diferenciación entre los usurarios de servicios educativos acreditados y certificados mediante el recurso destinado en el Convenio y los usuarios de servicios educativos con recurso federal. IV.- No existe constancia de coordinación con la SEByN

CLÁUSULAS		
NÚMERO	**CLÁUSULA**	**OBSERVACIÓN**
TERCERA	COMPROMISOS DE "EL GOBIERNO": I.-Participar con becarios del programa PRONABES, estudiantes normalistas de recién ingreso y prestadores de servicio social de las escuelas de nivel medio superior y superior de control estatal e incorporadas. II.- Proporcionar los espacios físicos, materiales y económicos en donde se establecerán los puntos de encuentro, círculos de estudio o plazas comunitarias, donde se atienda a la población interesada en iniciar o continuar con su infraestructura y posibilidades. III.- Proponer a "EL INEA" candidatos para colaborar en los puntos de encuentro y círculos de estudios como figuras solidarias, de conformidad con su normatividad. IV.- Proporcionar a los becarios PRONABES, estudiantes normalistas de recién ingreso y prestadores de servicios social de las escuelas de nivel medio superior y superior de control estatal e incorporadas, un **estímulo económico mensual** a partir de la firma del presente Convenio, por difusión y promoción de los servicios educativos y hasta la conclusión del mismo. V.- Apoyar a "EL INEA" en la realización de la pomoción y difusión necesaria para atraer e incorporar beneficiarios de servicios educativos. VI.- Asignar a un responsable de coordinar los servicios educativos dentro del territorio del Estado de México. VII.-Motivar y propiciar la participación de la población dentro de la Entidad, como beneficiarios de servicios educativos. VIII.- Propiciar la asistencia puntual de los interesados a las asesorías y a la presentación de exámenes. IX.-Proporcionar a "EL INEA" la información y facilidades para supervisar y conocer sobre le funcionamiento y resultados de los servicios educativos, cuando este lo requiera.	I.- No existe constancia de la participación de becarios PRONABES, Normalistas y Servicio Social. II.-No se proporcionó información al respecto III.- No existe evidencia de las propuestas de figuras solidarias que colaborarían en puntos de encuentro IV.-No existe relación de cuantos becarios PRONABES, Normalistas, Servicio Social participaron ni evidencia del estímulo económico que se les proporcionó por actividades de difusión y promoción de los servicios educativos V.-No se proporcionó evidencia de las acciones realizadas VI.-No existe constancia de la asignación del responsable VII.-No existe evidencia de acciones de promoción VIII.- No existe evidencia de esas acciones. IX.- No existe evidencia de esas acciones
CUARTA	COMPROMISOS DE "LAS PARTES": Para el cumplimiento de presente Convenio se comprometen a: I.-Contener y abatir el analfabetismo y el rezago educativo, a través del modelo de Educación para la Vida y el Trabajo en el Estado de México. II.-Realizar acciones que permitan la permanencia de los usuarios en los servicios educativos que se brinden en puntos de encuentro, círculos de estudio y plazas comunitarias de la Entidad. III.-Difundir permanentemente los avances y resultados de las acciones que se desarrollen en el marco de este instrumento jurídico. IV.-Promover y difundir los servicios educativos de "LA CAMPAÑA" dentro del territorio del Estado de México V.-Compartir la meta de alfabetizar a por lo menos 187,257 jóvenes y adultos con base en la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2013-2018, con una meta para 2015 de 28,200; señalando que las metas subsecuentes serán pactadas en cada ejercicio fiscal por las partes.	I.-No existe evidencia de las acciones enfocadas al cumplimiento del convenio, II.-No existe evidencia de las acciones enfocadas a la permanencia de los usuarios de servicios educativos, derivadas del cumplimiento al convenio III.-No existen informes de los avances, resultados y cumplimiento del Convenio IV.- No se puede distinguir la acciones de difusión de los servicios educativos dentro del Edo Méx, con recurso estatal en cumplimiento al convenio. V.-No existe diferenciación en las metas programadas o ajustadas a partir del recurso estatal determinado en el convenio; del mismo modo en la información brindada no se refleja el cumplimiento a la meta de 28,200 de personas alfabetizadas para 2015, ni existe evidencia de las metas pactadas por las partes en los años subsecuentes hasta 2018.
QUINTA	APORTACIONES ECONÓMICAS a. Por "EL GOBIERNO" Derivado del presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2014, aportará la cantidad de $35,000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para la operación de "LA CAMPAÑA" de acuerdo a las necesidades de la misma. Para los años subsecuentes el recurso autorizado para cada ejercicio fiscal que parte "EL GOBIERNO", será ministrado en dos exhibiciones las cuales serán preferentemente en los meses de enero y junio de cada año durante la vigencia del presente Convenio. b. Por "EL INEA" Proporcionará a través de su Delegación en el Estado de México, la cantidad de $271,822,534.25 (Doscientos setenta y un millones ochocientos veintidos mil quinientos treinta y cuatro pesos 25/100 M.N), para la implementación y ejecución de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativos 2013-2018, en téminos del Anexo Técnico correspondiente que se agrega al presente Convenio. Para los años subsecuentes dentro del término de la vigencia del presente instrumento jurídico "LAS PARTES" estarán sujetas al presupuesto que les sea autorizado y solo se firmará de forma anual el Anexo Técnico correspondiente. "LAS PARTES" están de acuerdo en que la operación y menejo de los recursos de este Convenio, podrá ser revisada en cualquier momento por las instancias fiscalizadoras competentes de carácter federal y/o estatal.	a. Se revisaron los estados financieros y se determinó que la Delegación del INEA en el Estado de México, recibió recurso estatal $ 105,000,00.00, (ciento cinco millones de pesos 00/100 M.N) en los años 2015, 2017, 2018 para la operación de la Campaña, dicho recurso se encontró en la cuenta bancaria 03801623621 de la Institución bancaria Scotiabank Inverlat, S.A. Derivado de la revisión financiera y no habiendo programas de trabajo, ni metas específicas programadas, se observa que el recurso de forma general no fue aplicado para el objeto del convenio.

CLÁUSULAS		
NÚMERO	**CLÁUSULA**	**OBSERVACIÓN**
SEXTA	GRUPO DE TRABAJO: Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, "LAS PARTES" se comprometen de manera enunciativa más no limitativa a: a)Elaborar un programa de trabajo para la operación del Convenio, en donde se estipulará: 1.- La Cobertura del Convenio 2.-Cuantificación de metas 3.-Estrategias de acción para dar cumplimiento al objetivo (Difusión, promoción y ejecución de los servicios que presta "EL INEA") 4.-Designación de enlaces responsables de dar cumplimiento al Convenio 5.-Mecanismos de supervisión y seguimiento del Convenio (evaluación) b) Sistematizar y compartir la información de los beneficiarios que accedan, continúen y concluyan alguno de los niveles educativos de alfabetización y/o educación primaria y secundaria, a través de los servicios de "EL INEA" atendiendo en lo dispuesto en los artículos 18, fracciones I y II, 20 fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en la Ley de Protección de Datos Personales, y en el artículo 38 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. c)Informar de manera inmediata sobre los sucesos que pudieran modificar el curso del proyecto o impedir el cumplimiento de las obligaciones contraidas.	a) No existe evidencia de la realización del programa de trabajo para la operación del Convenio. B) No se cuenta con la información de los beneficiarios que accedieron a los servicios, en relación al recurso destinado en el convenio para esos fines c)No existen informes al respecto
SÉPTIMA	RELACIÓN LABORAL: El personal técnico y administrativo designado por "LAS PARTES" para la ejecución de los servicios de este instrumento jurídico, mantendrá su relación laboral actual y por lo tanto continuará bajo la dirección y dependencia de quien lo haya nombrado o contratado, no obstante que las actividades se lleven a cabo fuera de las instalaciones de alguna de estas, por lo que no se actualizarán las figuas de responsable solidario ni patrón sustituto.	La relación laboral se rigió conforme a nombramiento y contrataciones según la instancia contratante. No existe evidencia si se contrató personal para atender esos servicios con el recurso destinado en el Convenio. (se podría formular requerimiento)
OCTAVA	PARTICIPACIÓN SOLIDARIA: "LAS PARTES" reconocen que la colaboración que se otorgue por parte de los becarios del programa PRONABES, estudiantes normalistas de recién ingreso y prestadores de servicio social de las escuelas de nivel medio superior y superior de control estatal e incorporadas en apoyo al funcionamaiento de los puntos de encuentro, círculos de estudio y/o plazas comunitarias, se realizarán de manera solidaria. En tal virtud los interesados en participar como figuras solidarias en términos del artículo 43 de la Ley General de Educación se vincularán a través del Patronato de Fomento Educativo en el Estado de México, A.C. el cual promueve la participación de la sociedad en la educación de personas jóvenes y adultas.	No existe relación de cuantos becarios PRONABES, Normalistas, Servicio Social participaron ni evidencia del estímulo económico que se les proporcionó en apoyo al funcionamiento de los puntos de encuentro, círculos de estudio, plazas comunitarias. Asimismo no se presentó evidencia del informe del PATRONATO respecto a cuantas y cúal fue el estímulo económico proporcionado a estas figuras.
NOVENA	MODIFICACIÓN "LAS PARTES" acuerdan que los términos del presente Convenio podrán ser objeto de revisión y, en su caso, de adición o modificación, siempre y cuando no se afecte a los beneficiarios que estén recibiendo los servicios educativos. Para que las adiciones o modificaciones surtan efectos deberán establecerse por escrito en el instrumento jurídico que corresponda, el cual deberá ser suscrito por los representantes de dichas dependencias y se agregará al presente Convenio como parte integral del mismo, para su ejecución.	No hay evidencia de ningún instrumento jurídico de modificación ni adición.
DÉCIMA	DATOS PERSONALES Para efectos de lo dispuesto en los artículos 18, fracción II, 20 y 21 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* y las disposiciones que de ellas emanen, así como de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, "LAS PARTES" reconocen y aceptan expresamente que la forma y términos en que cualquier información que se considere como datos de los usuarios serán protegidos y tratados conforme a lo establecido en las referidas leyes.	Cláusula de Transparencia deberá estar fundamentada en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

C091219

CLÁUSULAS		
NÚMERO	**CLÁUSULA**	**OBSERVACIÓN**
DÉCIMA PRIMERA	ADHESIÓN "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que los municipios del Estado de México que deseen adherirse en su caso, al objeto del presente Convenio de Colaboración, deberán hacerlo del conocimiento a estas a través de una carta de adhesión, informando las metas de acuerdo al rezago educativo de cada uno de ellos y así integrarse a la meta estatal. Dicha carta, podrá darse al momento de la suscripción de este instrumento jurídico.	No existe ningún instrumento jurídico que indique adhesiones de Municipios del Edo Méx al Convenio
DÉCIMA SEGUNDA	VIGENCIA La vigencia del presente Convenio de Colaboración será a partir de la fecha de su firma hasta el treinta de noviembre de dos mil dieciocho.	Cumplió su vigencia 28 de noviembre de 2014 al 30 de noviembre 2018.
DÉCIMA TERCERA	TERMINACIÓN ANTICIPADA "LAS PARTES" convienen en que podrá darse por terminado de forma anticipada, previo aviso que por escrito realice una parte a la otra, con un mínimo de sesenta días naturales, procediéndose a la terminación y liquidación de los compromisos pendientes de cumplir por cada una de ellas dentro del plazo mencionado, sin que esto perjudique las actividades programadas que se estuvieran llevando a cabo, cumpliendo la obligació de concluir el proceso educativo en curso a que estén incorporados los educandos (alfabetización primaria, secundaria), o que causen baja conforme a la normatividad de "EL INEA".	No existe evidencia de ningún instrumento jurídico que manifieste la terminación anticipada del Convenio.
DÉCIMA CUARTA	CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Ninguna de "LAS PARTES" será responsable de cualquier retraso o incumplimiento que de este Convenio resulte directa o indirectamente, por algún caso fortuito o de fuerza mayor y en caso de invocarse, deberá acreditarse fehacientemente.	Se deberá acreditar el caso fortuito o fuerza mayor. No existe evidencia de ningún suceso de fuerza mayor o caso fortuito para el incumplimiento.
DÉCIMA QUINTA	JURISDICCIÓN Para la interpretación y cumplimiento de este Convenio, "LAS PARTES" se someterán a los tribunales federales con residencia en Toluca, Estado de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.	En caso de controversia competencia federal.

15/18

COD1219

FUNCIÓN PÚBLICA	ANEXO II ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA) ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	**Auditoría:** 12/2019 **Clave y Descripción:** 800. "AL DESEMPEÑO" Verificar la eficiencia, transparencia y cumpl/imiento de los objetivos y compromisos, así como el proceso de suscripción del convenio durante el periodo de su vigencia y ejecución. **Área Auditada:** Unidad de Operación del INEA en el Estado de México.

CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO APLICADO A LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO EL 11 DE OCTUBRE DE 2019.

PREGUNTA	RESPUESTA	PERSONA FUNCIONARIA PÚBLICA QUE RESPONDE
1. Del convenio de colaboración firmado entre el INEA y "El Gobierno", ¿fue turnada copia a la Dirección de Prospectiva y Evaluación del INEA? SI/NO ¿Porqué? ¿En su caso a quién fue turnado?	No Porque no se tiene evidencia No aplica	Gustavo Cárdenas Chávez
2.-Indique el mecanismo establecido, para proporcionar capacitación a las personas que participaron como figuras solidarias, en la prestación de los servicios, objeto del Convenio, proporcionar evidencia documental.	Oficio solicitud de eventos con los datos generales del evento (fecha, número de participantes, sesiones), Cédula de solicitud de evento recabación de listas de asistencia por sesión, elaboración de informe del desarrollo del taller, fotografías. El Departamento de Servicios Educativos desconoce los pagos realizados a través de recurso estatal, las solcitudes hacia el departamento de Administración se realizaron de manera general.	Hilda María Molina Cómez
3.- Proporcionar evidencia documental y costo de la capacitación a las personas que participaron como figuras solidarias, en la prestación de los servicios, objeto del Convenio.	Los costos calculados de acuerdo a los montos autorizados para figuras solidarias de acuerdo al rol. El departamento de Servicios Educativos desconoce la canatidad distribuida en recurso estatal.	Hilda María Molina Cómez
4.-Indique si de adquirió material didáctico con el recurso del Convenio en comento. SI/NO ¿Porqué?	El área de Planeación y Seguimiento Operativo no tiene evidencia documental, no conocimiento del tema.	José Luis Lara Lara
5.- Indique el mecanismo de coordinación con la Subsecretaria de Educación Básica y Normal de "ELGOBIERNO", para el cumplimiento y validación del objeto del Convenio, proporcionar evidencia documental.	No se cuenta en el Área Jurídica con la información solicitada.	Cinthya Estrada
6.- Mecanismos establecidos, para la promoción de la participación de becarios del programa PRONABES, estudiantes normalistas de recién ingreso y prestadores de servicio social, de las escuelas de nivel medio superior y superior de control estatal e incorporadas.	No se cuenta con evidencia de realización de acciones para promoción de participación de becarios PRONABES o estudiantes normalistas.	Hilda María Molina Cómez
7.- Proporcionar datos estadísticos de la participación de becarios y de estudiantes, en los ejercicios 2014 a 2018, del convenio en comento.	No aplica, en virtud de la respuesta anterior.	Hilda María Molina Cómez
8.- Indique si "EL COBIERNO", proporciono espacios físicos para los puntos de encuentro, círculos de estudio o plazas comunitarias. SI/NO ¿Porqué?	Se solicitará la información a los Coordinadores Regionales y responsables de Plazas Comunitarias y se remitirá la información correspondiente.	Gustavo Cárdenas Chávez
9.-Indique y proporcione evidencia documental del mecanismo implementado para la determinación del estímulo económico mensual, para los becarios del programa "PRONABES", estudiantes normalistas de recién ingreso y prestadores de servicio social, de las escuelas de nivel medio superior y superior de control estatal e incorporadas.	De haberse considerado la participacicón de berios PRONABES se habría consideradod el esquema de gratificaciones a figuras solidarias vigentes en cada año de acuerdo a las Reglas de Operación INEA. Misma situación sería con los estudiantes normalistas.	José Luis Lara Lara
10.- Proporcionar evidencia documental del control y entrega del estímulo económico mensual, a los becarios del programa "PRONABES", estudiantes normalistas de recién ingreso y prestadores de servicio social, de las escuelas de nivel medio superior y superior de control estatal e incorporadas.	No aplica, en función de la respuesta antecedente, número 9.	José Luis Lara Lara
11.- Proporcionar informe del Patronato de Fomento Educativo en el Estado de México A.C. del control y entrega de estímulos económico mensual, a los becarios del programa PRONABES, estudiantes normalistas de recién ingreso y prestadores de servicio social, de las escuelas de nivel medio superior y superior de control estatal el incorporadas que participaron.	No aplica, en función de la respuesta antecedente, número 9.	José Luis Lara Lara
12.- Proporcionar evidencia documental de la designación por "El Gobierno", del responsable de coordinar los servicios educativos dentro del territorio del Estado de México.	No se tiene evidencia	Gustavo Cárdenas Chávez

1947

FUNCIÓN PÚBLICA	ANEXO II ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS (INEA) ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	**Auditoría:** 12/2019 **Clave y Descripción:** 800. "AL DESEMPEÑO" Verificar la eficiencia, transparencia y cumpl/imiento de los objetivos y compromisos, así como el proceso de suscripción del convenio durante el periodo de su vigencia y ejecución. **Área Auditada:** Unidad de Operación del INEA en el Estado de México.
CUESTIONARIOS DE CONTROL INTERNO		
13..- Indicar el mecanismo establecido para estar en contacto con el coordinador en comento y evidencia documental, en su caso, de reuniones realizadas.	No aplica en virtud de la respuesta anterior	Gustavo Cárdenas Chávez
14.- Indicar los controles establecidos para la recepción, registro y uso de la aportación económica de "El Cobierno", proporcionar evidencia documental.	Se entrega evidencia documental, se hace referencia en oficio de la entrega de la información y se anexan carpetas con la información.	Mario Alberto Rodríguez Domínguez
15.- Proporcionar los informes de los avances y resultados de las acciones que se desarrollaron en el marco del Convenio.	No se tiene evidencia documental, salvo los Informes de Autoevaluación Trimestral enviados a Oficinas Centrales del INEA.	José Luis Lara Lara
16.-En el marco del Convenio cuáles fueron las metas pactadas entre "El Cobierno" y el INEA para la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo, de los años 2016, 2017 y 2018.	Las meta fueron asignadas cada año por las Oficinas Centrales del INEA, como se señala en cada Programa Anual autorizado por Oficinas Centrales del INEA.	José Luis Lara Lara
17.-Indique si existieron adiciones o modificaciones al Convenio, si es el caso, proporcione el instrumento jurídico correspondiente.	Durante la vigencia del Convenio, no hubo adhesiones ni modificaciones en comento.	Cinthya Estrada
18.-Indique si se adhirió algún Municipio del Estado de México al objeto del Convenio, de ser el caso, proporcione las cartas de adhesión y metas programadas de acuerdo con el rezago educativo del Municipio adherido.	No se adhirió Municipio alguno al Convenio Mencionado	Cinthya Estrada
19.-Mencione las principales actividades que desarrollo en el cumplimiento del Convenio de Colaboración en comento	En el cumplimiento de metas, el convenio apoyó al logro de las mismas.	Gustavo Cárdenas Chávez

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA
AUDITORÍA:12/19
REVISIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN INEA-PATRONATO

ANEXO III

OBSERVACIÓN 01

Convenios de Colaboración celebrados entre el INEA a través de la Unidad de Operación del INEA en el Estado de México representado por el C. Ernesto Mardoqueo Rivas Rivas y el Patronato de Fomento Educativo en el Estado de México, A.C., representado por la C. Ma. Elisa Cedeño Domínguez.		
ANEXOS TÉCNICOS		
AÑO	**CONCEPTO DEL RECURSO OTORGADO DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO**	**RECURSO OTORGADO AL PATRONATO**
2015	1.- Pago para apoyo económico a voluntarios que participan en diversos programas federales	$8,741,880.00
Ministración del recurso según Cláusula segunda	2.- Gasto Corriente y Administrativo	$1,258,120.25
	TOTAL	**$10,000,000.00**
2016	1.- Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales.	$10,682,847.00
Ministración del recurso según Cláusula tercera	2.- Donativo a Instituciones sin fines de lucro del Patronato de Fomento Educativo en el Estado de México	$2,087,864.39
	TOTAL	**$12,770,711.39**
2017	1.- Apoyo a voluntarios que participan en diversos programas federales.	$14,331,838.33
Ministración del recurso según Cláusula tercera	2.- Donativo a instituciones sin fines de lucro del Patronato de Fomento Educativo en el Estado de México.	$12,650,502.47
	3.- Equipo de Computo 500 US	$3,726,000.00
	4.- Cañon 55 US	$449,900.00
	5.- Pantalla 70 US	$629,993,.00
	6.- Blu Ray 70 US	$97,412,.00

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

	7.- Multifuncional 210 US	$1,298,850.00
	8.- Regulador 50 US	$2017,150.00
	9.- Silla 4900 US	$955,500.00
	10.- Mesa 580 US	$1,624,000.00
	11.- Archivero 180 US	$554,400.00
	12.- Despachador de Agua 225 US	$403,875.00
	13.- Pintarrón 178 US	$423,640.00
	14.- Kit papelería 190 US	$851,400.00
	IVA	$1,795,539.20
	TOTAL	**$40,000,000.00**
2018 Ministración del recurso según Cláusula segunda	1.- Pago para apoyo económico a voluntarios que participan en diversos programas federales	$6,000,000.00
	2.- Pago para apoyo económico a asimilados a salarios	$7,900,000.00
	3.- Adquisición de mobiliario y equipo	$2,600,000.00
	4.- Gasto corriente y administrativo	$2,500,000.00
	TOTAL	**$19,000,000.00**

TOTAL GENERAL 2015-2018: $ 81,770,711.30

Número de Auditoría:	12/19
Número de Observación:	02
Universo:	$ 175,000 MILES
Muestra:	$ 140,000 MILES
Monto de la irregularidad:	$ 35,000 MILES

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de México, en sus áreas o en cualquier otra de sus instalaciones.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800"AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN

APORTACIÓN ECONÓMICA Y RENDIMIENTOS QUE DERIVAN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN 2014-2018, PARA ABATIR EL ANALFABETISMO Y EL REZAGO EDUCATIVO, INCOMPLETOS.

EFICIENCIA
ECONOMÍA
COMPETENCIA DE LOS OPERADORES

Del análisis al Convenio de Colaboración 2014 -2018 que celebraron por una parte el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y por otra el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el cual fue proporcionado por la Unidad de Operación **(antes Delegación Estado de México)** del INEA en el Estado de México con el oficio EDOMEX/ADMON/292/2019 de fecha 11 de octubre (en respuesta al requerimiento inicial de información), en la Cláusula Quinta del mismo "Aportaciones Económicas" se indica a la letra:

"...

a. Por "EL GOBIERNO"

*Derivado del presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2014, aportará la cantidad de $35´000,000.00 (treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para la operación de **"LA CAMPAÑA"** de acuerdo a las necesidades de la misma.*

RECOMENDACIONES

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

El Encargado de la Unidad de Operación (**antes Delegación**) del INEA en el Estado de México, llevará a cabo las siguientes actividades:

Proporcionar la documentación soporte emitida por el Gobierno del Estado de México, con los que se ministraron los recursos financieros derivado del Convenio de Colaboración.

Presentar evidencia documental de los $35´000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) determinados de menos con relación a lo indicado en el Convenio de Colaboración 2014-2018, o en su caso, el Convenio Modificatorio respectivo.

Papel de trabajo del análisis para la validación de los rendimientos financieros de la cuenta bancaria 03801623621, ratificando o rectificando el importe indicado en esta observación y la evidencia documental de la autorización para su uso.

PREVENTIVA:

El Encargado de la Unidad de Operación (**antes Delegación**) del INEA en el Estado de México, implementará controles internos

ARTURO VILLALOBOS LUGO **AUDITOR INTERNO**	**AGUSTÍN ONOFRE MOLINA** **TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS** Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

Número de Auditoría:	12/19
Número de Observación:	02
Universo:	$ 175,000 MILES
Muestra:	$ 140,000 MILES
Monto de la irregularidad:	$ 35,000 MILES

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de México, en sus áreas o en cualquier otra de sus instalaciones.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800"AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN

*Para los años subsecuentes el recurso autorizado para cada ejercicio fiscal que aporte **"EL GOBIERNO"**, será ministrado en dos exhibiciones, las cuales serán preferentemente en los meses de enero y junio de cada año durante la vigencia del presente Convenio."*

Con base en lo anterior, **el importe total establecido en dicho Convenio por el periodo de 2014 a 2018, asciende a $175´000,000.00 (Ciento setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.**

Al respecto, a fin de evaluar la eficiencia del control interno establecido en la Unidad de Operación del INEA en el Estado de México, referente a la recepción de la ministración y control del recurso en comento, se solicitó en el requerimiento inicial, la siguiente información:

- Estados de cuenta bancarios mensuales con sus respectivas conciliaciones de la cuenta 03801623621, de la Institución bancaria citada, años 2014 a 2018.
- Estados Financieros Federales y Estatales mensuales, por los años 2014 a 2018.
- Auxiliares Contables de la cuenta bancaria 03801623621 aperturada con la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, S.A. por los años 2014 a 2018.

RECOMENDACIONES

que en lo sucesivo permitan identificar de forma transparente y veraz, la información de los recursos financieros recibidos por las diferentes fuentes: recurso federal, recurso estatal, recurso por convenios y recursos propios.

De lo anterior, deberá de proporcionar al Órgano Interno de Control, la documental que acredite las acciones realizadas.

POR EL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO

FECHA COMPROMISO: 19. de febrero 2020

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número de Auditoría: 12/19
Número de Observación: 02
Universo: $ 175,000 MILES
Muestra: $ 140,000 MILES
Monto de la irregularidad: $ 35,000 MILES

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. | **Sector:** Educación | **Clave:** 11310

Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de México, en sus áreas o en cualquier otra de sus instalaciones.

Clave de programa y descripción de la Auditoría: 800"AL DESEMPEÑO".

OBSERVACIÓN

De la revisión a los Estados de Cuenta bancarios se observó la recepción, de $140´000,000.00 (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), detallados como sigue:

AÑO/MES	IMPORTE/MILES		FECHA SEGÚN	
	PARCIAL	TOTAL	ESTADO DE CUENTA	REGISTRO CONTABLE
2015/ENE	$35,000.00	$35,000.00	22 DE ENERO	06 DE ENERO
2015/DIC	$35,000.00	$35,000.00	26 DE DICIEMBRE	22 DE DICIEMBRE
2017/ENE	$35,000.00	$35,000.00	16 DE ENERO	31 DE ENERO
2018/FEB	$10,000.00		22 DE FEBRERO	28 DE FEBRERO
2018/MZO	$5,000.00		15 DE MARZO	31 DE MARZO
2018/ABRIL	$10,000.00		02 DE ABRIL	30 DE ABRIL
2018/MAYO	$5,000.00		03 DE MAYO	31 DE MAYO
2018/MAYO	$5,000.00	$35,000.00	16 DE MAYO	31 DE MAYO
TOTALES	**$140,000.00**	**$140,000.00**		

RECOMENDACIONES

NOMBRE Y FIRMA: Gustavo Cárdenas Cabrera

CARGO: Jefe del Departamento de Administración y Programación

FECHA DE FIRMA: 29 de Noviembre 2019

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

Número de Auditoría:	**12/19**
Número de Observación:	**02**
Universo:	**$ 175,000 MILES**
Muestra:	**$ 140,000 MILES**
Monto de la irregularidad:	**$ 35,000 MILES**

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de México, en sus áreas o en cualquier otra de sus instalaciones.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800"AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN

Los importes en comento, se verificaron contablemente en el formato "Anexo al Estado de Posición Financiera por Cuenta", observándose inconsistencia en las fechas de registro comparativamente con los estados de cuenta bancarios, como se observa en el cuadro que antecede.

Por lo anterior, **se determina una diferencia de menos, por $35´000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.M.)** entre lo convenido y lo recibido, según los estados de la cuenta bancaria 03801623621. Asimismo, no se mostró evidencia documental o, en su caso, un Convenio Modificatorio.

Para el análisis de los rendimientos bancarios del recurso recibido durante los años 2015 al 2018, se solicitó a la Unidad de Operación del INEA en el Estado de México, el contrato de apertura con la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, S.A. de la cuenta 03801623621 proporcionando dicho documento en forma electrónica con su oficio EDOMEX/ADMON/309/2019.

Al respecto, se observa lo siguiente:

- Es un contrato múltiple de servicios bancarios y financieros Persona Moral.

RECOMENDACIONES

C002/2019

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de México, en sus áreas o en cualquier otra de sus instalaciones.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800"AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
• Suscrito en la Plaza número 38 de la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, S.A. en Toluca Estado de México. • De fecha 09 de enero de 2015. • Firmando como representante, el entonces en funciones delegado del INEA en el Estado de México y con número de cliente 270698830. • Las características de la cuenta son dos: TEMP GOB C/PAGARE y PAGARE UNICO PERSONAS MORALES. • Indica monto de inversión de $ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) • Plazo de inversión de 91 días. • No se indica que sea con firma mancomunada. Por lo anterior, se determina falta de claridad y transparencia en la información del contrato en comento, además de que solo es con la firma del entonces Delegado del INEA en el Estado de México. No se cuenta con evidencia documental del cálculo de los rendimientos, reflejados en los estados de cuenta bancarios que ascienden a **$1´069,347.47 (un millón sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y siente pesos 47/100 M.N.)** por los años 2015 a 2018 (**detalle Anexo I**).	

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

FUNCIÓN PÚBLICA 2019	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 6 de 6 **Número de Auditoría:** 12/19 **Número de Observación:** 02 **Universo:** $ 175,000 MILES **Muestra:** $ 140,000 MILES **Monto de la irregularidad:** $ 35,000 MILES

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de México, en sus áreas o en cualquier otra de sus instalaciones.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800"AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Asimismo, no se proporciona evidencia documental de la autorización para que los recursos sean aplicados o utilizados eficientemente para lograr los fines previstos en el Convenio. FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley Federal de Entidades Paraestatales. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Manual General de Organización del INEA 2015, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de agosto de 2015. Manual General de Organización del INEA 2018, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de septiembre de 2018. Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, del 5 enero de 2016. Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, 2014-2018.	

ARTURO VILLALOBOS LUGO **AUDITOR INTERNO**	**AGUSTÍN ONOFRE MOLINA** **TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS** Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

ANEXO I OBS 02

Rendimientos		
Año/Fecha	importe	
2015/30 de enero	$1,029.15	
27 de febrero	$2,941.22	
31 de marzo	$3,273.06	
30 de abril	$3,033.02	
29 de mayo	$2,975.22	
30 de junio	$2,706.90	
31 de julio	$2,591.85	
31 de agosto	$2,195.51	
30 de septiembre	$1,923.85	
30 de octubre	$1,729.75	
30 de noviembre	$15,938.17	
31 de diciembre	$29,956.93	
SUBTOTAL	**$70,294.63**	
2016/29 de enero	$40,309.00	
29 de febrero	$33,798.39	
31 de marzo	$43,630.77	
29 de abril	$39,556.69	
31 de mayo	$38,221.07	
30 de junio	$35,004.73	
29 de julio	$35,716.40	
31 de agosto	$26,708.09	
30 de septiembre	$23,398.79	
31 de octubre	$24,005.13	
30 de noviembre	$18,527.42	
30 de diciembre	$15,210.57	
SUBTOTAL	**$374,087.05**	
2017/ 31 de enero	$40,113.57	
28 de febrero	$57,635.13	
31 de marzo	$61,106.26	
28 de abril	$56,441.05	
31 de mayo	$60,695.15	
30 de junio	$44,998.52	
31 de julio	$42,306.73	
31 de agosto	$26,708.09	
29 de septiembre	$15,570.04	
31 de octubre		NOTA 1
30 de noviembre	$7,447.65	
29 de diciembre	$3,551.05	
SUBTOTAL	**$416,573.24**	
2018/31 de enero	$1,633.72	
28 de febrero	$4,606.44	
28 de marzo	20523.32	
30 de abril	$29,909.46	
31 de mayo	$41,890.51	
29 de junio	$35,428.30	
31 de julio	$28,378.20	
31 de agosto	$19,451.77	
28 de septiembre	$13,885.62	
31 de octubre	$8,689.85	
30 de noviembre	$3,995.36	
31 de diciembre	$0.00	
SUBTOTAL	**$208,392.55**	

TOTAL 2015 a 2018	**$1,069,347.47**

NOTA: EL DATO DE ESTE IMPORTE ES ILEGIBLE EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO.

Número de Auditoría:	12/19
Número de Observación:	03
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la irregularidad:	N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del INEA en el Estado de México.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN

INCUMPLIMIENTO DE METAS PROGRAMADAS Y DERIVADAS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN 2014 - 2018.

Mediante el requerimiento AAI/11/310/133/2019, se solicitó en el numeral 2., copia certificada del Convenio de Colaboración que celebraron el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Gobierno del Estado de México. Asimismo, se solicitó en el numeral 9., las metas y logros de atención, acreditación número de usuarios que concluyeron el nivel de los ejercicios 2014 a 2018 por niveles educativos y por Coordinación de Zona y total de la Unidad de Operación Estado de México; en el numeral 10., las metas y logros del Programa Especial de Certificación, detallado por Coordinación de Zona.

Al respecto y con oficio EDOMEX/ADMON/292/2019, la Unidad de Operación en el Estado de México (antes Delegación Estado de México), entregó una relación de metas y logros de 2014 a 2018, siendo esta la siguiente:

	AÑO/2014				AÑO/2015			
			Cumple				Cumple	
Nivel	Meta	Logro	Si	No	Meta	Logro	Si	No
Alfabetización	30293	14622		X	45051	23573		X
Inicial	17290	5390		X	20000	11909		X
Intermedio	13902	15380	X		20500	13556		X
Avanzado	33210	45559	X		38690	38371		X
TOTALES	**94695**	**80951**			**124241**	**87409**		

RECOMENDACIONES

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Definir y oficializar de manera interna el alcance de los datos que se van a publicar en los portales y fuentes de información públicos. Mostrar evidencia documental.

2. Diseñar un sistema periódico de cotejo y conciliación de cifras, con las áreas del INEA en Oficinas Centrales que manejen y publican datos en cuanto a metas y logros, asegurando que las cifras sean las mismas y consideren las mismas características. Mostrar evidencia documental.

3. Establecer una metodología de análisis costo - beneficio en los Convenios de Colaboración del INEA. Mostrar evidencia documental.

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

00031219

1/10

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número de Auditoría: 12/19
Número de Observación: 03
Universo: N/A
Muestra: N/A
Monto de la irregularidad: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. **Sector:** Educación **Clave:** 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del INEA en el Estado de México. **Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "AL DESEMPEÑO".

OBSERVACIÓN

	AÑO/2016				AÑO/2017				AÑO/2018			
			Cumple				Cumple				Cumple	
Nivel	Meta	Logro	Si	No	Meta	Logro	Si	No	Meta	Logro	Si	No
Alfabetización	30941	20530		X	29660	18017		X	30985	30952		X
Inicial	17059	17497	X		0	15032	X		25942	11924		X
Intermedio	59827	74584	X		71446	19686		X	38032	25148		X
Avanzado	153342	122516		X	100014	46436		X	53784	53394		X
TOTALES	**261169**	**235127**			**201120**	**99171**			**148743**	**121418**		

Asimismo, con oficio AAI/11/310/135/2019, se solicitó al Titular de la Dirección de Prospectiva y Evaluación las metas y logros de atención, acreditación número de usuarios que concluyeron el nivel de los ejercicios 2014 a 2018 por niveles educativos y por Coordinación de Zona y total de la Unidad de Operación Estado de México y las metas y logros del Programa Especial de Certificación, detallado por Coordinación de Zona. Mediante el similar DPyE/0355/2019, la Dirección de Prospectiva y Evaluación proporcionó:

	AÑO/2014				AÑO/2015			
			Cumple				Cumple	
Nivel	Meta	Logro	Si	No	Meta	Logro	Si	No
Alfabetización	30687	14622		X	45050	26657		X
Inicial	17510	5390		X	20000	13249		X
Intermedio	14739	15380	X		20500	14641		X
Avanzado	33210	45559	X		38690	41455	X	
TOTALES	**96146**	**80951**			**124240**	**96002**		

RECOMENDACIONES

POR EL ÁREA AUDITADA

FECHA COMPROMISO: 19. de febrero 2020

NOMBRE Y FIRMA: Gustavo Córdoba Chávez

CARGO: Jefe del Depto. de Administración y Programación

FECHA DE FIRMA: 29 de noviembre 2019

00031219

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

2/10

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos. | **Sector:** Educación | **Clave:** 11310

Área Auditada: Unidad de Operación del INEA en el Estado de México. | **Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "AL DESEMPEÑO".

OBSERVACIÓN

AÑO/2016				AÑO/2017				AÑO/2018			
		Cumple				Cumple				Cumple	
Meta	Logro	Si	No	Meta	Logro	Si	No	Meta	Logro	Si	No
44952	20530		X	29660	18017		X	30985	30952		X
26971	17497		X	0	15032	X		25942	11924		X
52033	14546		X	71447	16282		X	55487	12960		X
1E+05	35571		X	100013	39935		X	86261	34142		X
3E+05	**88144**			**201120**	**89266**			**198675**	**89978**		

A través de la aplicación del Cuestionario de Control a la Dirección de Operaciones, proporcionó la siguiente información respecto a las metas y los logros de atención, acreditación número de usuarios que concluyeron el nivel de los ejercicios 2014 a 2018 por niveles educativos y por Coordinación de Zona y total de la Unidad de Operación Estado de México y las metas y logros del Programa Especial de Certificación:

	AÑO/2014				AÑO/2015				AÑO/2016			
			Cumple				Cumple				Cumple	
Nivel	Meta	Logro	Si	No	Meta	Logro	Si	No	Meta	Logro	Si	No
Alfabetización	30687	14622		X	45050	26657		X	44952	20530		X
Inicial	17510	5390		X	20000	13249		X	26971	17497		X
Intermedio	14739	15380	X		20500	14641		X	52033	74584	X	
Avanzado	33210	45559	X		38690	41455		X	137213	122516		X
TOTALES	**96146**	**80951**			**1E+05**	**96002**			**261169**	**235127**		

RECOMENDACIONES

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del INEA en el Estado de México.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN

AÑO/2017				AÑO/2018			
		Cumple				Cumple	
Meta	Logro	Si	No	Meta	Logro	Si	No
29660	18017		X	30985	30952		X
0	15032	X		25942	11924		X
71447	19686		X	55487	25148		X
100013	46436		X	86261	53394		X
201120	**99171**			**198675**	**121418**		

Derivado de las fuentes de información mencionadas, se revisó lo registrado el portal INEA Números, detectando publicados los siguientes datos:

	AÑO/2014				AÑO/2015			
			Cumple				Cumple	
Nivel	Meta	Logro	Si	No	Meta	Logro	Si	No
Alfabetización	30687	14622		X	45050	26657		X
Inicial	17510	5390		X	20000	13249		X
Intermedio	14739	15380	X		20500	14641		X
Avanzado	33210	45559	X		38690	41455	X	
TOTALES	**96146**	**80951**			**124240**	**96002**		

RECOMENDACIONES

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del INEA en el Estado de México.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN

AÑO/2016				AÑO/2017				AÑO/2018			
		Cumple				Cumple				Cumple	
Meta	Logro	Si	No	Meta	Logro	Si	No	Meta	Logro	Si	No
44952	20530		X	29660	18017		X	30985	30952		X
26971	17497		X	0	15032	X		25942	11924		X
52033	74584	X		71447	19686		X	55487	25148		X
137213	122516		X	100013	46436		X	86261	53394		X
261169	**235127**			**201120**	**99171**			**198675**	**121418**		

Se identificó que, en el Convenio de Colaboración 2014 – 2018 proporcionado en el primer requerimiento de la auditoría, dentro de la Cláusula Cuarta, fracción V., se establece a la letra: *"Compartir la meta de alfabetizar a por lo menos 187,257 jóvenes y adultos con base en la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del rezago Educativo 2013 – 2018, con una meta para 2015 de 28,200 señalando que las metas subsecuentes serán pactadas en cada ejercicio fiscal por las partes"*. Así mismo, en el Anexo 1 del Convenio, se presentan las metas anuales por nivel de los años 2014 a 2018:

NIVEL	**2014**	**2015**	**2016**	**2017**	**2018**
	Meta	**Meta**	**Meta**	**Meta**	**Meta**
Alfabetización	30693	45051	30941	29660	30985
Inicial	17510	20000	17059	0	25942
Intermedio	14739	20500	59827	71446	38032
Avanzado	33210	38690	153342	100014	53784
TOTALES	**96152**	**124241**	**261169**	**201120**	**148743**

RECOMENDACIONES

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

Número de Auditoría:	12/19
Número de Observación:	03
Universo:	N/A
Muestra:	N/A
Monto de la irregularidad:	N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del INEA en el Estado de México.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN

Derivado de lo expuesto, se identifica lo siguiente:

VERTIENTE DE EFICIENCIA.

- Las metas y logros de las tres fuentes de información solicitadas y proporcionadas mediante oficio para los periodos de 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, son distintas, como se muestra en el **Anexo 1** de la presente observación.

- Las metas difieren también con las cifras publicadas en el portal INEA Números http://200.77.230.29:8084/INEANumeros/ para los mismos periodos.

- Las metas determinadas en el Anexo Técnico del Convenio de Colaboración 2014 – 2018 no coinciden en su totalidad con las metas proporcionadas por las áreas auditadas. Lo anterior, sin tener como justificación un replanteamiento o reajuste de las metas originales del Convenio.

RECOMENDACIONES

ALLISON PAULINA GUTIERREZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

AGUSTÍN ONÓFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número de Auditoría: 12/19
Número de Observación: 03
Universo: N/A
Muestra: N/A
Monto de la irregularidad: N/A

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del INEA en el Estado de México.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
VERTIENTE DE EFICACIA. • Se identificó que las metas programadas no fueron alcanzadas en ningún año. Aunado a esto, no se identificó un plan de acción para alcanzar o bien, disminuir las metas al detectar el incumplimiento de estas en los años subsecuentes de acuerdo también a lo descrito en la Cláusula Cuarta, fracción V. del Convenio de Colaboración 2014 -2018 sujeto de esta Auditoría. **VERTIENTE DE ECONOMÍA.** • No se identificó evidencia de un análisis periódico de costo – beneficio que respaldara la ministración periódica de los recursos que establece dicho Convenio. • Las metas establecidas en el Anexo Técnico 1 del Convenio de Colaboración 2014 – 2018, no fueron alcanzadas a pesar de ello, no hubo un reajuste en la ministración de los recursos convenidos, por lo que se determina que los recursos ejercidos para el logro de los objetivos del Convenio de Colaboración 2014 - 2018 son discordantes con los resultados obtenidos.	

ALLISON PAULINA GUTIERREZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del INEA en el Estado de México.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
CONCLUSIONES. 1. Una vez analizada la información proporcionada por la Unidad de Operación en el Estado de México, la Dirección de Prospectiva, Acreditación y Evaluación (antes Dirección de Prospectiva y Evaluación) y la Dirección de Operaciones, a través de la ejecución de esta auditoría, se identificó que **no se homologaron las cifras de metas y logros en los periodos revisados**. 2. No se trasmite en la fuente pública de información del INEA (INEA NÚMEROS), la información exacta y precisa respecto a metas y logros. 3. Las cifras reportadas indican que no se cumplió la Cláusula Cuarta, fracción V. del Convenio de Colaboración 2014 – 2018 respecto del alcance de las metas programadas. Asimismo, se identificó incumplimiento respecto de *"... las metas subsecuentes serán pactadas en cada ejercicio fiscal por las partes"*, ya que no obra evidencia de que del año 2016 al año 2018, hayan tenido un reajuste con base en el incumplimiento de los años anteriores. 4. No se identificó una supervisión y seguimiento a las metas y objetivos establecidos en el Convenio de Colaboración 2014 -2018, correlacionando los recursos financieros con las metas definidas.	

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019	**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA** **CÉDULA DE OBSERVACIÓN**	Hoja número: **9 de 9** **Número de Auditoría:** **12/19** **Número de Observación:** **03** **Universo:** **N/A** **Muestra:** **N/A** **Monto de la irregularidad:** **N/A**

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación del INEA en el Estado de México.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
FUNDAMENTO LEGAL. CONVENIO DE COLABORACIÓN 2014 – 2018 ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL PARA LOS ADULTOS Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN, NUMERAL 8.3; NUMERAL 8.3.2 y NÚMERAL 8.3.2.2	

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ **AUDITORA INTERNA**	**AGUSTÍN ONOFRE MOLINA** **TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS** Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

00081219

9/10

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS
AREA DE AUDITORIA INTERNA
AUDITORIA: 12/19 "AL DESEMPEÑO, EDOMEX"
OBSERVACIÓN: 03
AREA AUDITADA: UNIDAD OPERATIVA DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO
REVISIÓN Y ANALISIS DE METAS_LOGROS 2014-2018

ANEXO I

	TOTALES POR TODOS LOS NIVELES															
	SEGÚN UNIDAD OPERATIVA EDOMEX				SEGÚN DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA				SEGÚN DIRECCIÓN DE OPERACIÓN				SEGÚN INEA EN NUMEROS			
AÑO	META	LOGROS	VARIACIÓN	CUMPLE.	META	LOGROS	VARIACIÓN	CUMPLE.	META	LOGROS	VARIACIÓN	CUMPLE.	META	LOGROS	VARIACIÓN	CUMPLE.
2014	**94695**	80951	-13744	NO	96146	80951	-15195	NO	96146	80951	-15195	NO	96146	80951	-15195	NO
2015	**124241**	**87409**	-36832	NO	124240	96002	-28238	NO	124240	96002	-28238	NO	124240	96002	-28238	NO
2016	261169	235127	-26042	NO	261169	**88144**	-173025	NO	261169	235127	-26042	NO	261169	235127	-26042	NO
2017	201120	99171	-101949	NO	201120	**89266**	-111854	NO	201120	99171	-101949	NO	201120	99171	-101949	NO
2018	**148743**	121418	-27325	NO	198675	**89978**	-108697	NO	198675	121418	-77257	NO	198675	121418	-77257	NO

FUNCIÓN PÚBLICA 2019

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número de Auditoría:	**12/19**
Número de Observación:	**04**
Universo:	**$ 175,000 MILES**
Muestra:	**$ 140,000 MILES**
Monto de la irregularidad:	**$ 4,719 MILES**

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de México, en sus áreas o en cualquier otra de sus instalaciones.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800"AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN

AUSENCIA DE CONTROL, TRANSPARENCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN 2014-2018.

EFICIENCIA
COMPETENCIA DE LOS OPERADORES

Del análisis al Convenio de Colaboración 2014 – 2018 que celebraron por una parte el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y por otra el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el cual fue proporcionado por la Unidad de Operación **(antes Delegación)** del INEA en el Estado de México con el oficio EDOMEX/ADMON/292/2019 de fecha 11 de octubre (en respuesta al requerimiento inicial de información), en la **Cláusula SEXTA "Grupo de Trabajo"** se indica a la letra:

*".. Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, **"LAS PARTES"** se comprometen de manera **enunciativa más no limitativa** a:*

a) Elaborar el Programa para la operación del Convenio, en donde se estipulará:

5. Mecanismos de supervisión y seguimiento del Convenio (Evaluación)..."

RECOMENDACIONES

OPORTUNIDADES DE MEJORA:

EL Encargado de la Unidad de Operación (**antes Delegación**) del INEA en el Estado de México, llevará a cabo las siguientes actividades:

Presentar papel de trabajo con documentación soporte, para la aclaración de las diferencias determinadas en la información financiera de los formatos:

- Estado de Situación Financiera
- Balanza de Comprobación Mayor
- Balanza de Comprobación Analítica Estatal
- Balanza de Comprobación Analítica Federal
- Estado de Posición Financiera por Cuenta
- Estado Comparativo Presupuestal de Egresos

Proporcionar evidencia documental, de los $ 860,994.46 (Ochocientos sesenta mil novecientos noventa y cuatro pesos 46/100 M.N.) que se tienen como saldo al 31 de diciembre de 2018 en la cuenta 1123-000-00-00-0000 "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo".

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

FUNCIÓN PÚBLICA 2019

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número de Auditoría: 12/19
Número de Observación: 04
Universo: $ 175,000 MILES
Muestra: $ 140,000 MILES
Monto de la irregularidad: $ 4,719 MILES

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de México, en sus áreas o en cualquier otra de sus instalaciones.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800"AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN

Al respecto, se solicitó al área auditada el Programa de trabajo. En respuesta, mediante el oficio EDOMEX/ADMON/292/2109, pronunciaron que **no se contaba con dicho Programa**. Por ende, se determina que no se cuenta con un mecanismo de control como se establece en la Ley General de Contabilidad Gubernamental respecto a los Estados Financieros.

De la consulta a la Normatividad mencionada se desprenden los siguientes pronunciamientos:

Artículo 1: Contabilidad Gubernamental y emisión de información financiera de los Entes Públicos.

Artículo 2: de los entes públicos, facilitar registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Contribuir en general a medir Eficiencia, Eficacia y Economía del gasto e ingresos públicos.

Artículo 16: del Sistema de Contabilidad Gubernamental... los entes públicos, registro de manera armónica de las operaciones presupuestarias y contables, generar estados financieros confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables.

RECOMENDACIONES

Presentar papel de trabajo con las Pólizas de Diario, del importe de $2´777,764.10 (Dos millones setecientos setenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro pesos 10/100 M.N.) que presentaron como comprobación los deudores.

Presentar la conciliación Contable-Presupuestal de los recursos recibidos derivado del Convenio de Colaboración 2014-2018 suscrito con el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México.

PREVENTIVA:

El Encargado de la Unidad de Operación (**antes Delegación**) del INEA en el Estado de México, establecerá con el responsable del Área Financiera de la Unidad de Operación del INEA en el Estado de México, los mecanismos de supervisión, para que en lo sucesivo se apegue al cumplimiento de la normatividad establecida del control, registro, supervisión y validación de los recursos financieros recibidos por las diferentes fuentes: Federal, Estatal, Por convenios y Recursos Propios.

De lo anterior, deberá de proporcionar al Órgano Interno de Control, la documental que acredite las acciones realizadas.

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019 EMILIANO ZAPATA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA

CÉDULA DE OBSERVACIÓN

Número de Auditoría:	**12/19**
Número de Observación:	**04**
Universo:	**$ 175,000 MILES**
Muestra:	**$ 140,000 MILES**
Monto de la irregularidad:	**$ 4,719 MILES**

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de México, en sus áreas o en cualquier otra de sus instalaciones.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800"AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN

Artículo 22: entes públicos, aplicación de postulados básicos de forma tal que la información que se proporcione sea oportuna, confiable y comparables para toma de decisiones.

Artículo 44: de la información financiera gubernamental: los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad deberá sujetarse a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación y otros atributos asociados como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa.

Artículo 46: información contable con desagregación; información presupuestaria con desagregación; información programática con desagregación, e información complementaria.

Derivado de lo anterior, a fin de evaluar la eficiencia de este mecanismo de control financiero, se solicitó a la Unidad de Operación del INEA en el Estado de México, la siguiente información:

- Estados Financieros Federales y Estatales mensuales, por los años 2014 a 2018.
- Auxiliares Contables de la cuenta bancaria 03801623621 aperturada con la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, S.A. por los años 2014 a 2018.

RECOMENDACIONES

POR EL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO

FECHA COMPROMISO: 19 de febrero de 2020

NOMBRE Y FIRMA: Gustavo Cárdenas Chávez

CARGO: Jefe del Depto. de Administración y Programación

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

0664/219

3/13

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de México, en sus áreas o en cualquier otra de sus instalaciones.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800"AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN

- Estados de cuenta bancarios mensuales con sus respectivas conciliaciones de la cuenta 03801623621, de la Institución bancaria citada, años 2014 a 2018.

Con base en la información contable desagregada, proporcionada por el área auditada, se analizó la información **de la cuenta 1112-0000-00-00-000, Bancos/Tesorería** en los siguientes formatos:

A) **Estado de Situación Financiera** del ejercicio 2015, incluye los dos recursos (Federal y el del Convenio Estatal), por lo que no se identifican en forma independiente los movimientos (Debe y Haber) y Saldos. Cabe mencionar que hasta el ejercicio 2016 se elaboró por separado el Estado de Situación Financiera. Al respecto, se observa una **diferencia de menos por $3´733,809.71** entre el saldo final del ejercicio 2015 ($42´198,898.84) contra el saldo inicial del ejercicio 2016 ($38´465,089.13) en el rubro Bancos/Tesorería que deberá aclarar el área auditada.

B) **Balanza de Comprobación (Mayor)** del Recurso Estatal por los años de 2016 a 2018, se cotejaron los movimientos (Debe y Haber) y Saldos contra lo registrado en el **Anexo al Estado de Posición Financiera por Cuenta**, observando diferencias en dichos registros, quedando al final de cada año, las siguientes cifras:

RECOMENDACIONES

FECHA DE FIRMA: 29 de Noviembre 2019

6004219

4/13

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de México, en sus áreas o en cualquier otra de sus instalaciones.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800"AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN

AÑO	IMPORTE FINAL DE CADA AÑO SEGÚN		
	BALANZA DE COMPROBACIÓN	POSICIÓN FINANCIERA	DIFERENCIA DE MAS/ (MENOS)
2016	$8,217,574.33	$7,760,462.04	-$457,112.29
2017	$1,372,707.92	$915,595.63	-$457,112.29
2018	$2,975,039.39	$0.00	-$2,975,039.39

C) **Balanza de Comprobación (Analítica) Estatal** del Recurso por los años de 2016 a 2018, se cotejaron comparativamente los movimientos (Debe y Haber) y Saldos contra los registrados en la **Balanza de Comprobación (Analítica) Federal**, observando diferencias en dichos registros, con saldos al 30 de junio de 2016 de $26´565,652.85 y de ($ 670,576.64) respectivamente. Además de que es doble registro (en ambas balanzas) y deberá el área auditada aclarar dicha situación y los importes diferentes.

D) **Estado de Posición Financiera por Cuenta** del Recurso Estatal por los años 2015 a 2018, se realizó con base en la información de dicho documento, el análisis de los saldos y movimientos (Debe y Haber) de la Cuenta número 03801623621 aperturada con

RECOMENDACIONES

0041219

5/13

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de México, en sus áreas o en cualquier otra de sus instalaciones.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800"AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN

Scotiabank, Inverlat S.A determinando el gasto de $164´957,204.49 (considerados en 115 movimientos del DEBE y 1700 en el HABER), integrados como sigue:

AÑO	MOVIMIENTOS DEL DEBE		MOVIMIENTOS DEL HABER	
	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
2015	24	$79,795,066.90	126	$41,329,977.77
2016	28	$12,108,517.21	424	$42,813,144.30
2017	25	$36,280,288.16	333	$43,125,154.57
2018	38	$36,773,332.22	817	$37,688,927.85
TOTALES	**115**	**$164,957,204.49**	**1700**	**$164,957,204.49**

E) **Estado Comparativo Presupuestal de Egresos** del Recurso Estatal por los años 2015 a 2018, se realizó con base en la información de dicho documento, el análisis de las cifras del presupuesto autorizado y ejercido, determinando por el periodo indicado el importe de $121´792,867.71 ejercido (**detalle en el Anexo I).**

Considerando las cifras derivadas del **"Estado de Posición Financiera por Cuenta" y del "Estado Comparativo Presupuestal de Egresos"**, se realizó el **comparativo** contra el importe total de las ministraciones

RECOMENDACIONES

00041219

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

6/13

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de México, en sus áreas o en cualquier otra de sus instalaciones.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800"AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN

recibidas y los rendimientos obtenidos, determinando las siguientes diferencias:

CONCEPTO	IMPORTE PARCIAL	IMPORTE TOTAL	
MINISTRACIONES 2015 A 2108	$140´000,000.00		
RENDIMIENTOS 2015 A 2018	$1´069,347.47	**$141´069,347.47**	**1**
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA POR CUENTA		**$164´957,204.49**	**2**
ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS		**$121´792,867.71**	**3**
DIFERENCIA ENTRE **1 Y 2**		**-$23,887,857.02**	
DIFERENCIA ENTRE **1 Y 3**		**$19,276,479.76**	

RECOMENDACIONES

00412019

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de México, en sus áreas o en cualquier otra de sus instalaciones.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800"AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN

Por otra parte, **se observa que en la Cuenta 1123-000-00-00-0000 "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo", quedo un saldo pendiente al 31 de diciembre de 2018 por $ 860,994.46** por lo que se realizó el análisis de los movimientos y saldos en dicha cuenta por el período de enero de 2016 (**saldo inicial de $ 8.12**) al 31 de diciembre de 2018, observando lo siguiente:

- Corresponde a 200 movimiento en él DEBE por $4´719,442,34 y a 171 movimientos en el HABER por $3´858,456.00 quedando el saldo indicado **(Detalle en Anexo II)**.
- Los detalles de los movimientos corresponden a 10 Personas Servidoras Públicas y al Rubro de Deudores Diversos por $3´566,746.04 que representa el 76% del Total con 96 movimientos en él DEBE y a $2´777,764.10 de 69 movimientos en el HABER representado el 72%, así mismo, del saldo al 31 de diciembre de 2018 el 90% por $ 778,999.94 corresponde a estas personas y al rubro indicado, por comprobar **(Detalle en Anexo III).**

Cabe mencionar que, en la información financiera remitida por el área auditada, no se contempla la **Conciliación Contable-Presupuestal.**

RECOMENDACIONES

ARTURO VILLALOBOS LUGO
AUDITOR INTERNO

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

FUNCIÓN PÚBLICA 2019	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: **9 de 9** **Número de Auditoría:** **12/19** **Número de Observación:** **04** **Universo:** **$ 175,000 MILES** **Muestra:** **$ 140,000 MILES** **Monto de la irregularidad:** **$ 4,719 MILES**

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación en el Estado de México, en sus áreas o en cualquier otra de sus instalaciones.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800"AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley Federal de Entidades Paraestatales. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Manual General de Organización del INEA 2015, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 31 de agosto de 2015. Manual General de Organización del INEA 2018, aprobado en la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de septiembre de 2018. Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, del 5 enero de 2016. Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, 2014-2018.	

00041129

4/13

ARTURO VILLALOBOS LUGO **AUDITOR INTERNO**	**AGUSTÍN ONOFRE MOLINA** **TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS** Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS
AREA DE AUDITORIA INTERNA
AUDITORIA: 12/19 "AL DESEMPEÑO, EDOMEX"
AREA AUDITADA: UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO
SALDOS DE DEUDORES DIVERSOS A COBRAR A CORTO PLAZO

ANEXO II OBS 04

S	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS DEL DEBE		MOVIMIENTOS DEL HABER		SALDO FINAL		
	DEBE	HABER	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	DEBE	HABER	
E	$145,654.73		0	$0.00	0	$0.00	$145,654.73		
	$145,654.73		4	$80,694.52	4	$70,694.52	$155,654.73		
			53	**$517,505.73**	**53**	**$497,478.56**			$155,654.73
	$155,654.73		10	$197,137.34	8	$93,817.34	$258,974.73		
	$258,974.73		7	$177,952.35	7	$110,208.17	$326,718.91		
	$326,718.91		8	$188,167.00	6	$120,602.35	$394,283.56		
	$394,283.56		11	$412,784.41	6	$239,681.97	$567,386.00		
	$567,386.00		11	$435,154.00	5	$108,064.41	$894,475.59		
	$894,475.59		8	$273,585.00	5	$53,607.64	$1,114,452.95		
	$1,114,452.95		9	$318,330.00	5	$129,607.80	$1,303,175.15		
	$1,303,175.15		6	$223,688.00	5	$326,000.54	$1,200,862.61		
E	$1,200,862.61		8	$481,267.98	6	$261,285.19	$1,420,845.40		
	$1,420,845.40		10	$674,061.78	6	$684,807.45	$1,410,099.73		
E	$1,410,099.73		8	$124,221.75	9	$556,289.33	$978,032.15		
	$978,032.15		0	$0.00	2	$117,037.69	$860,994.46		
			96	**$3,506,349.61**	**70**	**$2,801,009.88**			$860,994.46
			200	**$4,719,442.34**	**171**	**$3,858,456.00**			

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS
AREA DE AUDITORIA INTERNA
AUDITORIA: 12/19 "AL DESEMPEÑO, EDOMEX"
AREA AUDITADA: UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO
SALDOS DE DEUDORES DIVERSOS A COBRAR A CORTO PLAZO

ANEXO II OBS 04

S	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS DEL DEBE		MOVIMIENTOS DEL HABER		SALDO FINAL		
	DEBE	HABER	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	DEBE	HABER	
)	$8.12		0	$0.00	0	$0.00	$8.12		
	$8.12		1	$3,000.00	0	$0.00	$3,008.12		
	$3,008.12		3	$61,845.00	2	$57,845.00	$7,008.12		
	$7,008.12		2	$15,294.00	1	$8,294.00	$14,008.12		
	$14,008.12		1	$6,255.00	0	$0.00	$20,263.12		
	$20,263.12		9	$63,246.00	8	$58,250.00	$25,259.12		
	$25,259.12		11	$154,416.00	9	$118,750.70	$60,924.42		
	$60,924.42		1	$3,575.00	2	$2,893.00	$61,606.42		
E	$61,606.42		3	$26,995.00	6	$56,927.00	$31,674.42		
	$31,674.42		3	$10,399.00	3	$26,175.09	$15,898.33		
E	$15,898.33		3	$164,711.00	5	$20,243.50	$160,365.83		
	$160,365.83		14	$185,851.00	12	$210,589.27	$135,627.56		
			51	**$695,587.00**	**48**	**$559,967.56**			$135,627.56

)	$135,627.56		4	$92,241.00	1	$51,741.00	$176,127.56	
	$176,127.56		12	$79,450.00	9	$37,503.00	$218,074.56	
	$218,074.56		6	$43,610.01	9	$196,256.99	$65,427.58	
	$65,427.58		3	$11,923.20	4	$19,221.69	$58,129.09	
	$58,129.09		2	$19,140.00	2	$20,731.00	$56,538.09	
	$56,538.09		2	$22,000.00	1	$4,571.00	$73,697.09	
	$73,697.09		16	$73,400.00	9	$37,991.56	$109,375.53	
	$109,375.53		2	$6,047.00	9	$23,784.79	$91,637.74	
E	$91,637.74		0	$0.00	2	$2,833.01	$88,804.73	
	$88,804.73		2	$89,000.00	3	$32,150.00	$145,654.73	

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS
AREA DE AUDITORIA INTERNA
AUDITORIA: 12/19 "AL DESEMPEÑO, EDOMEX"
AREA AUDITADA: DELEGACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO
RESUMEN COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS 2015 A 2018

ANEXO I OBS 04

CAPITULOS DEL GASTO													
2000		3000			4000			5000			TOTALES		
ERCIDO	VARIACIÓN + (-)	AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN + (-)	AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN + (-)	AUTORIZADO	EJERCIDO	VARIACIÓN + (-)	**AUTORIZADO**	**EJERCIDO**	**VARIACIÓN + (-)**
606,694.68	-$656,463.33	$1,179,266.22	**INCONSISTENCIA EN LAS CIFRAS, VER DETALLE.**		$14,588,010.76	$14,588,010.76	$0.00	$1,614,824.00	$1,527,024.00	-$87,800.00	$18,645,258.99	$16,721,729.44	-$744,263.33
554,944.89	$0.00	$7,717,233.85	$7,717,233.85	$0.00	$11,756,497.39	$11,756,497.39	$0.00	$7,753,117.97	$7,753,117.97	$0.00	$31,781,794.10	$31,781,794.10	$0.00
934,846.00	$296,485.05	$2,780,394.14	$2,866,259.18	$85,865.04	$30,407,023.22	$31,986,346.03	$1,579,322.81	$1,607,542.61	$1,607,542.61	$0.00	$38,433,320.92	$40,394,993.82	$1,961,672.90
,198,460.73	$0.00	$6,842,331.05	$6,790,119.73	-$52,211.32	$17,517,936.33	$17,517,936.33	$0.00	$387,833.56	$387,833.56	$0.00	$32,946,561.67	$32,894,350.35	-$52,211.32
94,946.30	**-$359,978.28**	**$18,519,225.26**	$17,373,612.76	$33,653.72	**$74,269,467.70**	**$75,848,790.51**	**$1,579,322.81**	**$11,363,318.14**	**$11,275,518.14**	**-$87,800.00**	$121,806,935.68	$121,792,867.71	$1,165,198.25
											$121,806,935.68	**$121,792,867.71**	**$1,165,198.25**

FUNCIÓN PÚBLICA 2019

ANEXO III OBS 04

NOMBRE	MOVIMIENTOS DEL DEBE		MOVIMIENTOS DEL HABER		SALDO FINAL	PORCENTAJE
	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE		
TODOS LOS DEUDORES	**200**	**$ 4,719,442.34**	**171**	**$ 3,858,456.00**	**$ 860,994.46**	**100.00**
ERNESTO MARDOQUEO	28	$ 486,000.00	19	$ 405,631.79	$ 80,386.21	9.34%
MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ	15	$ 1,486,793.00	12	$ 1,397,143.00	$ 89,650.00	10.41%
GUSTAVO CÁRDENAS CHÁVEZ	13	$ 157,214.78	10	$ 144,714.78	$ 12,500.00	1.45%
VERÓNICA MANJARREZ CEJUDO	4	$ 30,658.98	1	$ 1,397.00	$ 19,261.98	2.24%
ELISEO ZARZA ALBARRÁN	2	$ 36,236.00	1	$ 18,591.00	$ 17,645.00	2.05%
ERIKA BERENICE PÉREZ LÓPEZ	6	$ 33,800.00	0	$ -	$ 33,800.00	3.93%
FERNANDO PACHECO VÁZQUEZ	8	$ 272,050.00	8	$ 262,050.00	$ 10,000.00	1.16%
JUAN RICARDO HERNÁNDEZ GÁLVEZ	2	$ 95,570.00	3	$ 73,520.00	$ 22,050.00	2.56%
JOSÉ ANTONIO IGLESIAS TREJO	4	$ 108,326.00	5	$ 52,216.32	$ 56,109.68	6.52%
JANETH ORO FRANCISCO	4	$ 143,144.00	0	$ -	$ 143,144.00	16.63%
DEUDORES DIVERSOS	10	$ 716,953.28	10	$ 422,500.21	$ 294,453.07	34.20%
TOTAL	**96**	**$ 3,566,746.04**	**69**	**$ 2,777,764.10**	**$ 778,999.94**	**90.48%**
PORCENTAJE DEL TOTAL		**75.58**		**71.99**		

13/13

FUNCIÓN PÚBLICA 2019	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 1 de 4 **Número de Auditoría:** 12/19 **Número de Observación:** 05 **Universo:** $ 175,000 MILES **Muestra:** $ 164,597 MILES **Monto de la irregularidad:** $ 926 MILES

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación de NEA en el Estado de México.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN

DEFICIENCIAS EN EL CONTROL DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS EN CONVENIO DE COLABORACIÓN 2014 - 2018.

Derivado del Convenio de Colaboración que celebraron por una parte el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y por otra el Gobierno del Estado México, en el cual fue convenido **el importe total de $175´000,000.00 (Ciento setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N. por el período de 2014 a 2108,** se solicitó a la Unidad de Operación (antes Delegación) del INEA en el Estado de México con el oficio AAI/11/310/133/2109, la siguiente información:

- Auxiliares Contables de la cuenta bancaria 03801623621 abierta con la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, S.A. por los años 2014 a 2018.
- Pólizas Contables de los movimientos realizados en la cuenta 03801623621, de la Institución bancaria citada, con su correspondiente soporte documental, años 2014 a 2018.

Dando respuesta, el área auditada, con el oficio EDOMEX/ADMON/292/2019 proporcionó las pólizas contables de los movimientos realizados en la cuenta en comento, con su correspondiente soporte documental de los años 2015 a 2017.

Al respecto y a fin de evaluar la eficiencia del control interno establecido en la Unidad de Operación del INEA en el Estado de México, referente a

RECOMENDACIONES

OPORTUNIDADES DE MEJORA.

1. Es necesario que la Unidad de Operación de INEA en el Estado de México, formalice un proceso, manual o instrumento normativo interno en el que se especifiquen los criterios de la conformación del soporte documental de las pólizas contables.
2. Apegarse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto en cuanto a la distribución presupuestal.

PREVENTIVA:

El Encargado de la Unidad de Operación (**antes Delegación**) del INEA en el Estado de México, implementará controles internos que en lo sucesivo permitan asegurar la integración total de la documentación soporte del gasto en las pólizas de egresos. Así como medidas de supervisión para el cumplimiento de lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto.

De lo anterior, deberá de proporcionar al Órgano Interno de Control, la documental que acredite las acciones realizadas.

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ **AUDITORA INTERNA**	**AGUSTÍN ONOFRE MOLINA** **TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS** Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

Número de Auditoría: 12/19
Número de Observación: 05
Universo: $ 175,000 MILES
Muestra: $ 164,597 MILES
Monto de la irregularidad: $ 926 MILES

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación de NEA en el Estado de México.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN

la administración, autorización y uso del recurso en comento, se realizó lo siguiente:

- Integración del gasto, con base en los registros contables en el **Estado de Posición Financiera por Cuenta** (proporcionado como auxiliar contable) con un importe total de **$164´957,204.49 (Ciento sesenta y cuatro millones novecientos cincuenta y siete mil doscientos cuatro pesos 49/100 M.N.)**, como se indica a continuación:

AÑO	MOVIMIENTOS DEL DEBE		MOVIMIENTOS DEL HABER	
	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
2015	24	$79,795,066.90	126	$41,329,977.77
2016	28	$12,108,517.21	424	$42,813,144.30
2017	25	$36,280,288.16	333	$43,125,154.57
2018	38	$36,773,332.22	817	$37,688,927.85
TOTALES	**115**	**$164,957,204.49**	**1700**	**$164,957,204.49**

- Integración del gasto, considerando la documentación soporte del gasto en las Pólizas de Egreso con un importe total de **$165´883,828.78 (Ciento sesenta y cinco millones ochocientos ochenta y tres mil ochocientos veintiocho pesos 78/100 M.N.)**, detalle en ANEXO I

RECOMENDACIONES

POR EL ENCARGADO DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DEL INEA EN EL ESTADO DE MÉXICO

FECHA COMPROMISO: 19 de febrero de 2020

NOMBRE Y FIRMA: Eustolio Cárdenas Chávez

CARGO: Jefe del Depto de Dotación y Programación

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
AUDITORA INTERNA

AGUSTÍN ONOFRE MOLINA
TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS
Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

FUNCIÓN PÚBLICA 2019	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 3 de 4 **Número de Auditoría:** 12/19 **Número de Observación:** 05 **Universo:** $ 175,000 MILES **Muestra:** $ 164,597 MILES **Monto de la irregularidad:** $ 926 MILES

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación de NEA en el Estado de México.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Del comparativo de los importes indicados, se determina una diferencia de más en los documentos soporte por $ 926,624.29 (novecientos veintiséis mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) Por otra parte, en el análisis con base en la descripción del gasto, se observa (ANEXO I) que en la distribución de los recursos del periodo 2015 a 2018, resalta la ministración de los mismos al Patronato por $83´036,377.85 (ochenta y tres millones treinta y seis mil trescientos setenta y siete pesos 85/100 M.N.), que representa el 50.06 % del total: Adicionalmente, con base en la documentación soporte que se revisó de las pólizas de los gastos erogados de los periodos indicados, se identificaron las siguientes inconsistencias: • Se identificó que la mayoría de las pólizas contables no cuentan con el debido soporte documental de los movimientos reportados en estas, ya que no contienen en su totalidad la Solicitud de Recursos, la evidencia del pago o transferencia de recursos, copia del cheque (en su caso), documento que soporte la erogación • Se identificó que las solicitudes de recursos no cuentan con las firmas autógrafas en su totalidad de los funcionarios públicos responsables	**FECHA DE FIRMA:** 29 de Noviembre 2019

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ **AUDITORA INTERNA**	**AGUSTÍN ONOFRE MOLINA** **TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS** Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

COOS2019

3/5

FUNCIÓN PÚBLICA 2019	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INEA CÉDULA DE OBSERVACIÓN	Hoja número: 4 de 4 **Número de Auditoría:** 12/19 **Número de Observación:** 05 **Universo:** $ 175,000 MILES **Muestra:** $ 164,597 MILES **Monto de la irregularidad:** $ 926 MILES

Ente: Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.	**Sector:** Educación	**Clave:** 11310
Área Auditada: Unidad de Operación de NEA en el Estado de México.	**Clave de programa y descripción de la Auditoría:** 800 "AL DESEMPEÑO".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
• Se identificó que los conceptos de las erogaciones registradas en algunas pólizas no son congruentes con la partida presupuestal que se le asigna en el formato de Solicitud de Recursos. **FUNDAMENTO LEGAL.** • ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, 2016; Artículo 26 • MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN 2015, Numeral 8.8 • POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, Vigente en 2018; Fracción IV.17, IV.17.1, primer párrafo. • CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	

ALLISON PAULINA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ **AUDITORA INTERNA**	**AGUSTÍN ONOFRE MOLINA** **TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS** Firma en ausencia del Titular del Área de Auditoría Interna y de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública de conformidad con el artículo 104 párrafo cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con el Oficio 11/310/63 BIS/2019

ANEXO I OBS 05

FUNCIÓN PÚBLICA | 2019

RESUMEN DE CONCEPTOS DE GASTO POR AÑO

			2016	2017	2018	TOTAL	PORCENTAJE %
1	PATRONATO	$15,720,306.62	$26,539,914.66	$24,780,940.45	$15,995,216.12	$83,036,377.85	50.06%
2	MANTENIMIENTO VEHÍCULAR	$98,460.80	$286,775.20	$498,573.44	$1,151,722.33	$2,035,531.77	1.23%
3	TRASPASO A PROVEEDORES	$8,314,044.72	$10,172.07	$0.00	$0.00	$8,324,216.79	5.02%
4	PAGO A PREMIER	$2,550,208.70	$0.00	$0.00	$0.00	$2,550,208.70	1.54%
5	CAPÍTULO 3000	$479,283.98	$7,037,980.40	$0.00	$0.00	$7,517,264.38	4.53%
6	VALES DE GASOLINA	$2,238,197.17	$3,178,954.25	$1,522,478.88	$1,740,537.88	$8,680,168.18	5.23%
7	CARPAS	$2,430,200.00	$184,708.01	$301,020.00	$0.00	$2,915,928.01	1.76%
8	LABOR EN CAMPO TD	$225,202.32	$235,500.00	$0.00	$0.00	$460,702.32	0.28%
9	ELECTRÓNICA	$0.00	$4,183,138.36	$1,508,636.20	$2,411,864.66	$8,103,639.22	4.89%
10	VIÁTICOS	$0.00	$1,746,980.81	$98,713.28	$83,104.02	$1,928,798.11	1.16%
11	CAPÍTULO 1000	$0.00	$0.00	$4,226,009.70	$0.00	$4,226,009.70	2.55%
12	ERNESTO MARDOQUEO RIVAS RIVAS	$0.00	$70,000.00	$94,000.00	$214,000.00	$378,000.00	0.23%
13	OTROS	$9,274,073.46	$8,108,716.60	$5,156,029.45	$9,274,073.46	$31,812,892.97	19.18%
14	GUSTAVO CÁRDENAS CHÁVEZ	$0.00	$0.00	$23,106.52	$138,107.26	$161,213.78	0.10%
15	DANIEL CARTAS SALDAÑA	$0.00	$0.00	$14,000.00	$12,512.00	$26,512.00	0.02%
16	MARIO ALBERTO	$0.00	$0.00	$108,038.00	$1,253,535.00	$1,361,573.00	0.82%
17	JUAN RICARDO	$0.00	$0.00	$18,050.00	$0.00	$18,050.00	0.01%
18	RICARDO GÁLVEZ	$0.00	$0.00	$4,000.00	$1,000.00	$5,000.00	0.00%
19	LUIS ENRIQUE	$0.00	$0.00	$7,350.00	$0.00	$7,350.00	0.00%
20	FERNANDO PACHECO	$0.00	$0.00	$0.00	$170,104.00	$170,104.00	0.10%
23	JOSE ANTONIO IGLESIAS TREJO	$0.00	$0.00	$0.00	$89,840.00	$89,840.00	0.05%
24	ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR	$0.00	$2,074,448.00	$0.00	$0.00	$2,074,448.00	1.25%
TOTAL		**$41,329,977.77**	**$53,657,288.36**	**$38,360,945.92**	**$32,535,616.73**	**$165,883,828.78**	**100.00%**

COOSIDIA

5/5